Comisión Especial de deporte
S/C

Versión Taquigráfica N° 1757 de 2018

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, LICENCIADO JORGE VÁZQUEZ

Licitación y adquisición por parte de la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), de las cámaras de reconocimiento facial

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 23 de agosto de 2018

(Sin corregir)

PRESIDEN:	Señora Representante Valentina Rapela, (Presidenta) y señor Representante Felipe Carballo (Vicepresidente).
MIEMBROS:	Señores Representantes Luis Gallo Cantera, Mario García, Amin Niffouri, Carlos Reutor y Eduardo José Rubio.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Ope Pasquet.
ASISTEN:	Señores Representantes Pablo D. Abdala y Omar Lafluf.
INVITADOS:	Por el Ministerio del Interior: licenciado Jorge Vázquez, Subsecretario.
SECRETARIO:	Señor Gonzalo Legnani.
PROSECRETARIOS:	Señores Daniel Conde Montes de Oca y José Fasanello.

SEÑORA PRESIDENTA (Valentina Rapela).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SECRETARIO (Gonzalo Legnani).- 1.- C/3259/2015 - PROYECTO DE LEY. COPA MUNDIAL FUTBOL (FIFA 2030). DIFUSION CANDIDATURA. BENEFICIOS TRIBUTARIOS. LEY Nº 18.833. MODIFICACION. 2.- C/3235/2018 - PROYECTO DE LEY. ESPECTACULOS DEPORTIVOS. DERECHO EXPLOTACION. REGULACION Notas: Se acuerda analizar esta carpeta en la próxima reunión de la Comisión. 3.- Solicitud de audiencia de la Asociación Uruguaya de Árbitros de Fútbol (AUDAF). Tema: Proyecto de ley ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS. Se regula su explotación. (C/3235/18. Rep. 987).
4.- NOTA. Varios señores Representantes solicitan se invite con carácter urgente al señor Subsecretario del Ministerio del Interior, licenciado Jorge Vázquez, a efectos de analizar la participación del Ministerio en la

licitación y adquisición de cámaras de reconocimiento facial por parte de la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF).

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a votar el asunto entrado relativo a la comparecencia en la próxima sesión de los árbitros, por el proyecto de ley sobre derecho de imagen.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Más allá de que seguramente los compañeros están interiorizados del proyecto de ley, me parece que deberíamos conocerlo y armar una agenda con las delegaciones que cada legislador entienda que debemos invitar. Obviamente, también van a ser invitados los árbitros, que son los que están solicitando la audiencia. Inclusive, sería bueno estudiar el proyecto previamente para intercambiar con ellos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, el proyecto de ley se pondrá a consideración en la próxima sesión. De todos modos, hace ya casi un mes que lo tenemos en nuestro poder.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Concuerdo con el diputado Mario García: una cosa es repartir el proyecto, otra es leerlo en conjunto -seguramente, tengamos muchos puntos de acuerdo- y, en función de eso, analizarlo con los invitados. Obviamente, los primeros en ser convocados serán los representantes de Audaf, que son quienes hicieron la solicitud. De lo contrario, vamos a recibir gente sin tener un rumbo. Sería bueno que la Comisión hiciera previamente un análisis, porque una cosa es una lectura personal y otra, una lectura compartida. En ese sentido, va a ser mucho más productivo.

Por lo tanto, podemos agendar el análisis del proyecto de ley para la próxima reunión y, en función de eso, hacer la lista. Los primeros en ser invitados serán los delegados de la Audaf.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, en la próxima sesión comenzaremos a analizar el proyecto de ley.

(Ingresa a sala el señor subsecretario del Interior, licenciado Jorge Vázquez)

——La Comisión da la bienvenida al señor subsecretario del Interior, licenciado Jorge Vázquez. También agradece la presencia de legisladores que no integran este Cuerpo y a los miembros convocantes de esta sesión extraordinaria, que están preocupados por el motivo de la comparecencia del subsecretario.

En cumplimiento del artículo 126 del Reglamento, se va a votar si se autoriza a hacer uso de la palabra a los legisladores que no integran esta Comisión.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En nombre de los convocantes, quiero comentar que esta instancia la promovimos formalmente por escrito los miembros de la comisión, Amin Niffouri, Mario García, quien habla y la señora presidenta.

Como es de estilo, queremos hacer un planteo inicial, muy concreto, a los efectos de trasmitir la inquietud fundamental que motivó esta convocatoria, escuchar las explicaciones del señor subsecretario y, obviamente, a partir de allí, las intervenciones y aportes de los demás legisladores y los que nosotros realizaremos en el curso del debate.

Me sumo a la bienvenida al señor subsecretario, a quien agradecemos su pronta comparecencia.

La convocatoria del día de hoy tiene que ver con un hecho a nuestro juicio grave, que por distintas razones quiero centrar en sus justos términos. Esto obedece, como todos sabemos, a una afirmación que surgió de uno de los audios -o de más de uno- que hoy investiga la Justicia, que se inscriben en el escándalo que hoy tiene por protagonista al fútbol uruguayo y a la Asociación Uruguaya de Fútbol. Allí se menciona un proceso licitatorio y competitivo muy concreto para la compra de las cámaras de reconocimiento facial y se hace referencia a una supuesta intervención indebida, inapropiada o inadecuada de las jerarquías del Ministerio del Interior y, particularmente, en alguna de esas versiones aparece el nombre del señor subsecretario Vázquez.

Creo que este hecho es grave en sí mismo y está claro que como antecedente, o como episodio desencadenante de esta situación, no estamos hablando de una versión o un rumor que surja del sistema

político, de la oposición o de los miembros convocantes. No. Es un hecho que se da en un contexto como el que acabo de describir y que, además, no viene de una fuente anónima, sino que en tal caso son afirmaciones que habría hecho -y que estarían registradas en ese audio- el ex presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol, lo cual, a mi juicio, le da particular entidad al problema.

No es necesario que lo mencione, pero voy a decir que no tengo ningún elemento que me lleve a considerar que las expresiones o afirmaciones contenidas en ese audio sean certeras. Si los tuviera, probablemente no estaríamos hoy teniendo esta sesión de la Comisión Especial de Deportes; tal vez, el Partido Nacional hubiera tomado otro camino como, por ejemplo, interpelar al ministro o ir a la Justicia. No tenemos elementos, pero creo que eso no quita que estemos frente a un hecho grave que por sí mismo, en la justicia o en la injusticia, en el acierto o en el error, afecta la credibilidad de la política, la honorabilidad de los gobernantes y la de los jerarcas involucrados.

Por eso, creo que es necesario que se haya realizado esta sesión que está teniendo lugar en la mañana de hoy. Me interesa mucho aclararlo porque en los últimos días, a raíz del desencadenamiento de esto, algunas voces dijeron que la oposición aprovechaba estas circunstancias para hacer circo político ante el advenimiento de un nuevo proceso electoral y utilizaba estas cosas para obtener rédito político.

Creo que eso está muy lejos de la realidad y, repito, me parece que no debemos perder el centro del análisis en tanto todo esto comienza a partir de ese hecho grave que acabo de mencionar. Tanto fue así, que el propio señor subsecretario reaccionó, y creo que es entendible y previsible que haya reaccionado, negando los hechos y poniéndose a disposición, como lo hizo, tanto de la Justicia, que está investigando estos asuntos, como de la Jutep y, como todos sabemos también, del Tribunal de Conducta Política de su partido político, el Frente Amplio. El subsecretario está en su legítimo derecho de comparecer en esos ámbitos, pero nos pareció necesaria, además, su comparecencia al Parlamento, que es el ámbito donde estamos todos representados, el conjunto de los partidos, de la ciudadanía, y es el ámbito natural de contralor, por antonomasia, del Poder Ejecutivo. Esto fue manifestado como constatación inicial, a los efectos de fundamentar el sentido de nuestra convocatoria, de nuestra solicitud.

El hecho es que a partir de que se hizo pública esa versión, que -repito- fue más que un rumor -estamos hablando del contenido de un audio, que fue recogido en los medios de comunicación, que después fue ratificado por el protagonista, el señor Valdez, que reconoció que ese audio existía y hasta explicó por qué habría dicho, en esas circunstancias, lo que dijo-, se desencadenaron otra serie de circunstancias y, particularmente, el propio subsecretario Vázquez protagonizó determinados episodios o, por lo menos, trasmitió determinadas señales que, a mi juicio, agregaron bastante más confusión a la situación original que acabo de describir.

Creo que el ministerio -lo digo con toda honestidad-, lejos de aventar o disipar rápidamente las dudas, las terminó alimentando. Aparece allí -esto también fue muy discutido públicamente- el famoso, a esta altura, comunicado del día jueves 9 de agosto que, sinceramente y por los hechos que se conocieron después, creo que ha quedado claro que está alejado de la realidad de los hechos.

Ese comunicado, si se redactó y se publicó con el afán de disimular las cosas, objetivamente constituiría una mentira por parte del Ministerio del Interior, a los efectos de distorsionar la verdad material de las cosas.

Si esa no fue la intención -no juzgo intenciones-, lo cierto es que evidentemente hay una contradicción entre lo que se dice en el comunicado y lo que todos vinimos a notificarnos después, a partir de los propios reconocimientos que realizó el subsecretario Vázquez en alguna intervención periodística y los hechos que fueron surgiendo a la luz de las distintas etapas que se cumplieron en ese proceso licitatorio.

Hay una nota de la empresa ITC del día 31 de octubre de 2016 -no voy a entrar en detalles que todos conocemos, pero aclaro que ITC es la empresa consultora que contrató la Asociación Uruguaya de Fútbol; se trata de una empresa privada cuyo único accionista es Antel y que, precisamente, brinda servicios de consultoría, en este caso contratada por la AUF para analizar las ofertas- que a mi juicio es muy clara en cuanto a la participación que le cupo al Ministerio del Interior.

El referido comunicado del día 9 dice que el Ministerio del Interior no tuvo la más mínima participación; no insinuó ni direccionó la decisión que se tomó, que era de absoluta y exclusiva competencia de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

La nota de ITC del 31 de octubre dice claramente lo contrario. Yo creo que es muy sugestiva, porque hace un raconto de lo que pasó. Ratifica su recomendación en el sentido de que desde el punto de vista técnico-económico, de la relación calidad-precio, la oferta de la empresa Servinfo -que finalmente fue descalificada, o por lo menos no fue adjudicataria- era la mejor, la más adecuada a los intereses de la AUF.

Dice ITC que el Ministerio del Interior insistió en cuanto a que fuera DDBA y no Servinfo la adjudicataria; que el Ministerio del Interior planteó objeciones y observaciones, pero que esas objeciones y observaciones fueron levantadas. También dice que se fueron aclarando las dudas y levantando las observaciones técnicas. La consultora ITC termina el raconto dando a entender que mantiene su tesitura desde el punto de vista de la recomendación, o sea que no cambia su fundamentación en cuanto a la evaluación inicial, a la calidad de las ofertas y a la relación entre la oferta económica y la oferta técnica, pero dada la insistencia del Ministerio del Interior, y considerando que este sería el principal operador del sistema, mantiene sus fundamentos, pero cambia la recomendación en cuanto a adjudicar la licitación a DDBA y no a Servinfo. El propio subsecretario lo reconoció después de una reunión que ese mismo día el Ministerio del Interior mantuvo con la consultora ITC.

Yo creo que, en el acierto o en el error, y más allá de que haya sido lo mejor o no para los intereses de la Asociación Uruguaya de Fútbol, esto desmiente claramente la afirmación original de que el Ministerio no tuvo ninguna participación, no tuvo incidencia, no direccionó. Yo creo que demuestra cabalmente que eso efectivamente fue así.

Por lo tanto, el comportamiento del Ministerio del Interior -y eso justifica la reunión de hoy- es muy llamativo por lo que termino de describir, pero también por algunas señales posteriores. Me refiero, por ejemplo, a la circunstancia de que el señor subsecretario, cuando todo esto estalló, el día jueves 9, se haya llamado a silencio en primera instancia, y que después escogiera un medio de comunicación específico para hacer manifestaciones -uno y no otro-, que fue la emisora M24, el día lunes siguiente. Ese lunes hubo Consejo de Ministros. Estuvo presente el ministro Bonomi; no sé si estuvo presente el señor subsecretario, pero curiosamente el Ministerio del Interior no habló. Simplemente ratificó los términos del comunicado del jueves anterior que, a mi juicio, habían quedado absolutamente desmentidos por los hechos. Curiosamente, la vocera de la reunión del Consejo de Ministros -inclusive, haciendo referencia a estos temas- fue la ministra de Desarrollo Social, algo que para nosotros fue bastante llamativo.

Finalmente -no me quiero extender demasiado; por supuesto que después podremos ir desglosando o analizando con un poco más de precisión algunos aspectos específicos-, advierto que en aquella entrevista de M24, que dura cuarenta y seis minutos -tuve la oportunidad de escucharla nuevamente con mucha detención- el señor subsecretario pasó de negar la participación del Ministerio a tratar de justificar por todos los medios que el que ganó era el que tenía que ganar inexorablemente. En ese sentido, empezó a apuntalar la idea de que Servinfo no era eficiente ni eficaz, y no tenía la calidad que supuestamente ITC decía. Se centró en un solo aspecto, que era el porcentaje de aciertos y la eficacia de las cámaras en cuanto a la detección. Apuntaló la idea -yo diría permanentemente- de que Servinfo no pasaba del 49 % de los aciertos o de las detecciones a la hora del funcionamiento de las cámaras.

Los hechos también demostraron que esto no era así. Después hubo otra prueba que arrojó como resultado que la propia Servinfo registraba un 74 % de aciertos y no ya un 49 %, y hay algunos otros elementos. Tengo aquí el informe completo de ITC, que tuve la oportunidad de leer, y que muestra que este era un aspecto importante, pero que había que verlo a la luz de un determinado contexto y de un conjunto de elementos y factores que se supone que ITC tuvo en cuenta a la hora de hacer su recomendación. La propia ITC dice que todas las ofertas, y particularmente estas dos que terminaron pugnando, tenían fortalezas y debilidades. Entre otras cosas dice, por ejemplo, que la oferta de Servinfo, independientemente de ese nivel de detección que arrojó en la primera prueba -que hizo solo Servinfo y que no hizo DDBA porque supuestamente había hecho otra en el llamado que se frustró en el año 2015, que es una circunstancia bastante difícil de entender, pero alguna razón habrá- planteaba mecanismos o alternativas de iluminación artificial que debieron ser tenidas en cuenta a la hora de la ponderación de la oferta. Cuando realizó su prueba lo hizo con una sola cámara en cada una de las puertas y no con dos, como finalmente habría de implementar en caso de resultar adjudicataria. Eso eventualmente pudo haber incidido en el resultado final de esa prueba. ¿Qué quiero decir con esto? Que evidentemente este es un tema polémico y controversial que llevó a ITC a hacer la recomendación que hizo, a no apearse ni apartarse de ella en ningún momento, más allá de ceder ante lo que termina siendo una suerte

de "presión" del Ministerio del Interior. ITC no usa esa palabra, pero es claramente lo que se desprende del tenor de la nota del 31 de octubre.

En función de eso, lo que queda demostrado es que si este fue el resultado, lo fue porque el Ministerio del Interior quiso que lo fuera. Es el que finalmente aconteció, y con esto el Ministerio termina desmintiéndose a sí mismo.

Por esa razón es que entendimos necesario generar esta instancia. Vamos a escuchar con total apertura de espíritu y de intelecto lo que el señor subsecretario tenga para decirnos. No partimos de ningún preconcepto, pero creo que estamos ante un hecho complicado, confuso. El Ministerio del Interior, muy lejos de aclarar o de precisar, contribuyó a agrandar esa confusión de manera significativa. La circunstancia de que, más allá de cualquier otra consideración y aunque todo termine siendo explicable y aclarado, redacte y publique un comunicado que, reitero, se aparta de la verdad material de las cosas -no dice la verdad-, con la intención de mentir o no, en última instancia termina diciendo cosas que no son ciertas, lo que en sí mismo tiene una gran gravedad.

El señor subsecretario, en esa entrevista en M24 dijo que estaba en un momento en el cual se los acusaba de corrupción y, por lo tanto, tenían que ser muy contundentes en la afirmación. Bueno, pero una cosa es ser muy contundente en la afirmación y otra es que, como nos acusan de corrupción, negamos todo. Eso es lo que se interpreta o desprende de lo que el propio subsecretario dijo. Pero no se puede decir que esto era solo de competencia de la AUF, que el Ministerio no intervino, insinuó ni direccionó en lo más mínimo la contratación de la empresa adjudicataria cuando -tengo los elementos aquí; los tenemos todos- las actuaciones y etapas que se cumplieron indican exactamente lo contrario.

Esa era la intervención inicial que quería hacer para escuchar al señor subsecretario y estar a las resultancias de lo que surja de este análisis.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ahora cederemos la palabra al subsecretario del Interior, para que exponga sobre la adquisición de las cámaras de reconocimiento facial y de la intervención, o no, en la licitación de la AUF.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Para mí es una satisfacción estar de nuevo en esta Comisión, a la que hemos venido en múltiples oportunidades para tratar distintos problemas que hemos tenido durante muchos años en los espectáculos deportivos. De paso, hago mención a que, por suerte, desde hace dos años, los uruguayos podemos ir a los espectáculos deportivos sin presenciar hechos lamentables como los que se veían antes. Eso fue el fruto de un intenso trabajo entre el Poder Ejecutivo, en particular, el Ministerio del Interior, la Asociación Uruguaya de Fútbol y esta Comisión, que jugó un rol bastante preponderante en el acercamiento de las partes para buscar una solución que permitiera, en forma fehaciente y eficiente, lograr que los violentos no entren a los espectáculos deportivos. Dos años después, podemos decir con satisfacción que no tenemos problemas importantes en los espectáculos, tanto de fútbol como de básquetbol, que se han desarrollado con total normalidad. En nuestra opinión, esto se debe a la incorporación de la tecnología en el mecanismo de aplicar el derecho de admisión y permanencia, tema largamente tratado por esta Comisión y por la de Seguridad y Convivencia. Además, vinieron proyectos de ley y el Parlamento tuvo una participación importante en todo esto. Quiere decir que hoy en día, más allá de las vicisitudes, podemos festejar que los uruguayos podemos ir a los espectáculos deportivos y podemos decir que debemos ser de los pocos países de la región que pudieron alcanzar este logro. No fue un camino fácil y debo recordar que ya en una reunión de esta Comisión en 2013, planteábamos la necesidad de instalar un sistema que permitiera hacer el ejercicio de admisión y permanencia de manera eficiente por parte de la policía. También habíamos acordado en aquel momento que el derecho de admisión y permanencia le correspondía a los clubes, en cuanto a decir quién entraba y quién no, pero que el Ministerio del Interior se ponía a disposición para prestar garantías de manera tal de hacer efectivo el derecho de admisión y permanencia.

¿Por qué surge todo esto? No surge solo por los hechos violentos que se venían dando, sino porque -después de varias intentonas de buscar una solución sin encontrarla- hay un reconocimiento expreso por parte de la Asociación Uruguaya de Fútbol de que los dirigentes tienen miedo de señalar a aquellas personas que ejercen la violencia en los espectáculos deportivos y que no deberían entrar. En la mencionada reunión queda manifestado por parte de quien había concurrido en aquel entonces -que también integraba la Comisión contra la Violencia en el Deporte-, el contador Sejas, que en sus expresiones dice: "Tenemos miedo porque" -como bien decía el economista Alonso, que hoy integra la Asociación Uruguaya de Fútbol y en aquel momento integraba la Comisión contra la Violencia en el Deporte- "nosotros vivimos en determinados

barrios y de los que estamos hablando de denunciar son más que hinchas violentos. […] En muchos casos, son delincuentes que viven en el mundo del delito, y nosotros tenemos nuestra familia y nuestra función. Los dirigentes de fútbol somos honorarios, y entendemos que esta función no nos corresponde". En esa misma reunión -año 2013- empezamos a hablar de un sistema electrónico de identificación de personas que permitiera hacer eficientemente el ejercicio del derecho de admisión y permanencia, despersonalizando a los dirigentes de los clubes. En aquel entonces, yo dije algo que ustedes habrán escuchado: "Que los dirigentes de los clubes se dediquen a los espectáculos deportivos, a mejorar el fútbol y dejen que la Policía se encargue de los delincuentes". En aquel entonces, yo decía que este sistema "quizás, demore un poco más, porque se están calculando los costos y hay mucha tecnología disponible". Ya desde aquel entonces estábamos previendo la incorporación de tecnología y que había que hacer un proceso de selección. Por distintos motivos esto se dilata; en varias oportunidades tuvimos dificultades para llegar a un acuerdo con la Asociación Uruguaya de Fútbol. La Asociación planteaba algunas cuestiones, en particular desde el punto de vista económico, en el sentido de que tenía dificultades financieras para implementar estas medidas. Pero por otra parte decía que, sistemáticamente, la gente se iba retirando de los espectáculos deportivos y que había que buscar un mecanismo que no solo fuera eficiente en el control de quienes no deberían estar en los espectáculos deportivos, porque si se iba generando confianza, las familias iban a volver a los espectáculos deportivos, con lo cual mejoraría la recaudación y, a su vez, se podrían disminuir los gastos que tenía la Asociación en torno a la seguridad, por el número de policías que estaba llevando el control de cada partido cosa que, entre otras, iba en perjuicio de la población en general y suponía un recargo importante en la carga laboral de los policías.

Simplemente lo comento como un recuerdo, porque los que integraban la Comisión recordarán que sobre esto se habló en muchísimas oportunidades.

Después de los episodios más cruentos, en especial, el de la garrafa, se mantuvo una posición fuerte, que ya se había adoptado durante el Gobierno de Mujica, que había dado la orden de que nosotros no cubriéramos con policías el Estado Centenario ni el Parque Central hasta que no se buscara una solución al derecho de admisión y permanencia. Ahí negociamos con la AUF y resolvimos bajar los niveles de riesgo. No podíamos aceptar que hubiera partidos de alto riesgo. Estábamos dando el mensaje de que cubríamos el partido porque era de alto riesgo y no podíamos permitir que los hinchas corrieran riesgos innecesarios.

Y el 15 de agosto de 2016 se firmó un acuerdo entre la AUF y el Ministerio del Interior. La AUF se compromete a la instalación de un sistema de videovigilancia y de control de acceso de reconocimiento facial en el Estadio Centenario, a los efectos de poder iniciar la actividad deportiva oficial. Recordarán que la actividad estuvo suspendida durante un tiempo. La AUF se compromete o se obliga a la publicación de un pliego en su página web oficial el 14 de agosto de 2016, el que deberá cumplir con las pautas acordadas con el área técnica del Ministerio del Interior. Ese es el primer acuerdo escrito referido a la incorporación de las cámaras de identificación facial en el Estadio Centenario, el Parque Central y en el Campeón del Siglo. Esto fue firmado públicamente en una conferencia de prensa y se informó a todos los medios.

Allí se establecen una serie de plazos para la selección de la empresa, para buscar oferentes, etcétera. El artículo 4º establece que la AUF reconoce lo siguiente: […] en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente contrato, el Ministerio del Interior podrá retirar a los funcionarios policiales".

Era un acuerdo; la AUF se comprometía a instalar un sistema de identificación facial eficiente y, en caso de no cumplir, reconocía que el Ministerio del Interior podía retirar a los policías de los espectáculos deportivos.

Cuando hablamos de un sistema de reconocimiento facial eficiente nos referimos a que dé garantías al espectador; que dé garantías al policía que va a ejercer el derecho de admisión y permanencia en las puertas del estadio; que dé garantías a los dirigentes de los clubes, a fin de que por un mal funcionamiento del equipo después no hubiera reclamos jurídicos porque se les prohibía entrar a algún espectáculo cuando no tenían nada que ver; y que dé garantías a la gente que está normalmente adentro del estadio, que no participa en hechos violentos, y evitar que por falla del sistema, se cuele algún violento.

Tenía que cumplir todas esas garantías para que fuera un sistema eficiente.

Como la AUF no tiene experiencia ni técnicos, el Ministerio del Interior aportó los nuestros para que establecieran los criterios o las especificaciones básicas que debería tener un sistema de identificación facial

que fuera eficiente en el control de las personas no autorizadas a ingresar a los espectáculos deportivos.

En esta instancia, la AUF decidió transitar por una licitación pública internacional. En ese momento no se sabía quién se iba a presentar ni cómo era el mecanismo que iba a utilizar la AUF para la compra de ese sistema. En muchas partes del mundo se utiliza ese sistema. En Europa se usa para controlar a la gente que transita por los metros; también lo usan en las canchas de fútbol. Cada vez se utiliza más; inclusive en nuestro país, hasta por empresas privadas.

Se presentan varias empresas y, en 2015, la que obtiene la mejor puntuación y recomendación por ITC es DDBA. Omití decir que cuando hicimos el acuerdo, la AUF nos plantea que van a contratar a una empresa consultora para que, junto con los técnicos del Ministerio del Interior más los que ellos contrataran, se pudiera llegar a la mejor solución posible. Contratan a la empresa ITC.

Cuando el Ministerio del Interior dice: "nosotros les damos los requisitos básicos para que este sistema sea eficiente", elabora un pliego y establece varios aspectos; uno consiste en que el nivel de acierto que debe tener el sistema no puede ser inferior al 85 %, sabiendo que hay empresas en el mundo que tienen niveles de acierto mucho mayores. La AUF podría haber ido por la compra directa. No es una empresa pública; no se tiene que guiar por el Tocaf. Podía haber seleccionado una empresa en Alemania, China, Inglaterra o en algún lugar de Francia. Podía haberla contratado y establecido las condiciones. Sin embargo, optó por llamar a licitación. Como parte de la selección había que hacer una prueba en el lugar, para determinar el manejo de la empresa con la integración del sistema y los resultados que arrojaba. No solo estamos hablando del software de identificación facial, que hay varias empresas en el mundo que lo tienen y son muy buenos. Se trata de integrar el sistema de identificación facial, el software, con el lugar donde se van a desarrollar los hechos, las personas que lo van a manejar, las condiciones lumínicas, los servidores que se van a implementar, el sistema de comunicación, fibra óptica, etcétera. Lo importante es que en el momento en que la persona se presenta en la puerta, la cámara diga si puede entrar o si está en la lista negra.

¿Cómo se confeccionaba esa lista? Los dirigentes tenían miedo de pasar información a la Policía, por lo que decidimos instalar el sistema, que automáticamente va registrando a aquellas personas que tienen actitudes violentas en los espectáculos deportivos y se van incluyendo en una base de datos. Cuando esa persona vuelve a presentarse en la puerta, pueden pasar varias cosas. Una de ellas es que la persona haya cometido un delito y la policía lo detenga; otra, que haya tenido una actitud violenta, pero no configure delito, se obtenga la imagen y los clubes deciden si se incorpora a la lista negra de personas no autorizadas a entrar. En suma, en este momento debemos tener más de cuatrocientas personas que están en la base de datos referida a los que no pueden entrar a los espectáculos deportivos. Por un acuerdo entre la Asociación Uruguaya de Fútbol y la Federación Uruguaya de Basketball, esta contrata los equipos portátiles de la AUF y los utiliza en los espectáculos de basketball, por lo que mucha gente ni se acerca porque, no solo no puede entrar, sino que corre el riesgo de ser detenida por la policía. Tiene un efecto desestimulador bien importante. Tanto es así que hace muy pocos días tuvimos una nueva reunión con la Asociación Uruguaya de Fútbol -Valdez no estuvo presente porque su esposa estaba siendo sometida a una intervención quirúrgica-, donde nos pidieron la posibilidad de rever las condiciones de seguridad de los espectáculos deportivos para bajar la cantidad de policías y de personas que contratan de la seguridad privada para disminuir los costos. Nos pareció bien, porque ese era el otro objetivo que cumplían las cámaras de identificación facial. No entran los violentos a los espectáculos deportivos, bajan los niveles de riesgo y, por ende, baja el nivel de seguridad que hay allí.

Quiere decir que también era una manera de amortizar los costos que iba a tener la Asociación Uruguay de Fútbol -porque pagaba esto- y de dar más garantía a los espectadores.

En la licitación se pone como condición una prueba de los equipos, a fin de ver la habilidad que tiene la empresa para la integración de los distintos software y brindar buenos resultados en el corto tiempo en que una persona demora en pasar por la puerta de acceso a un estadio.

En esta primera etapa participan varias empresas. En ese momento -año 2015-, ITC recomienda a la AUF seleccionar a la empresa DDBA, porque es muy recomendable. Es la que logró sortear todos los requisitos con un nivel de acierto por encima del 98 %. Si mal no recuerdo, era el 99,8 %. En ese momento no se adjudica la licitación por problemas económicos de la AUF que, inclusive, hizo gestiones con nosotros para ver si podíamos ayudar a acceder a un crédito del Banco de la República para buscar algún mecanismo con las entradas, puesto que buscaban poder costear este sistema.

Pasa el tiempo, y la AUF decide llamar a una segunda licitación, en la que se presentan las empresas que lo habían hecho anteriormente y otras más. Las nuevas empresas deben cumplir los mismos requisitos, ya que estos no se cambian. Tienen que hacer su sistema de prueba, que era igual para todos. Podría variar de acuerdo al día por la iluminación, pero todos corrían el mismo riesgo. Esto fue decidido por ITC y la AUF.

En esta segunda licitación se presentan más empresas. Varias de ellas son descartadas. En una primera instancia, ITC hace un informe en el que consta que no van a pedir a DDBA que reitere la prueba, lo que comunica a la Asociación Uruguaya de Fútbol y esta lo acepta, porque la que hizo en primera instancia había sido de muy buena calidad y en esta segunda opción presenta un mejoramiento de los equipos. Decisión de ITC y de la AUF.

En esta segunda prueba, la otra empresa seleccionada, Servinfo, en la prueba que realizan en el Estadio Centenario obtiene como máximo un 49 % de acierto. La empresa Servinfo filma toda la prueba que se hizo en el Estadio Centenario y la envía a España para que la analice la dueña del software, que era la empresa Herta. Tanto DDBA como Servinfo utilizan el mismo software de identificación facial, que es el sistema de Herta, que es uno de los mejores del mundo, quizás, el segundo.

En esa instancia, en el laboratorio y utilizando, no el software de identificación inmediata, sino otro que analiza en forma forense lo que se filma, la empresa llega a un nivel de acierto de un 74,3 %. Ese es el informe final de la licitación que presenta ITC.

Con fecha 28 de octubre recibo una nota del entonces presidente de la AUF, señor Valdez, que dice lo siguiente: Por la presente la Asociación Uruguaya de Fútbol da cuenta que ha culminado el proceso de selección de videovigilancia y control de acceso con reconocimiento facial. En ese sentido, adjuntamos informe final de ITC Sociedad Anónima, empresa que ha asesorado a la AUF en el mencionado proceso.

Omití decir que en estas pruebas que se hacían en el Estadio Centenario participaba ITC, la empresa que estaba haciendo la prueba y los técnicos del Ministerio del Interior. O sea, desde el momento en que firmamos el acuerdo, dimos a la AUF los requisitos mínimos indispensables para que un sistema de este tipo fuera eficiente. Con eso, la AUF genera un pliego de condiciones para llamar a licitación. Y llama a licitación por primera vez en el año 2015 y por segunda oportunidad en el año 2016.

El 28 de octubre de 2016, el presidente Valdez me envía esta nota, que dice: Del informe confeccionado por ITC Sociedad Anónima resulta que las empresas Servinfo y DDBA son las que reúnen las condiciones técnicas solicitadas en el pliego redactado en acuerdo con su Ministerio. De ambas propuestas resulta que el costo de la empresa Servinfo es un 16 % inferior a la de DDBA.

Dice que el costo es inferior. No dice que es mejor.

Termina la nota diciendo: De todas formas, entendiendo la importancia del tema, consideramos que su aporte, opinión y recomendación serán de fundamental importancia para tomar la decisión final -o sea que trae dos empresas, nos dice que hay una que es más barata-, pero nos gustaría conversar con ustedes para tomar una decisión final. Esto lo dice la Asociación Uruguay de Fútbol.

Tenemos esa reunión en la que participan el señor Valdez, el señor diputado Gallo Cantera, ITC, los técnicos del Ministerio del Interior y yo. Además, el señor diputado Gallo Cantera había estado intercediendo entre la AUF y el Ministerio del Interior, porque todos estos desencuentros llevaban a que cada vez se demorara más la instalación del sistema de identificación facial, y nosotros teníamos plazo para cumplir con todo esto.

En esa reunión Valdez dice: "Bueno, tenemos estas dos empresas -lo dice la nota- y Servinfo es un 16 % más barata". Yo pregunto: "¿Y desde el punto de vista técnico?" "Bueno, desde el punto de vista técnico nos gustaría que ITC nos explicara", se responde.

ITC nos explica esto. Yo traje toda la documentación de ITC para dejar a la Comisión y que puedan ver que esto fue analizado muy pormenorizadamente. En ese momento, ITC dice -el señor diputado Gallo Cantera estaba presente- que, en realidad, la que cumple con los requisitos, la que tiene mejor nivel de acierto es DDBA: con un 99 % de acierto, y que la otra empresa, Servinfo, tiene un 49 %, que en una prueba de laboratorio llega a un 74 %, pero que ellos se comprometen a mejorar.

Ahora bien, en un proceso licitatorio uno se presenta con lo mejor que tiene para ganar, no se presenta con promesas. Eso no nos daba garantías. Entonces, yo le digo a Valdez: "Nosotros estamos buscando a la empresa que nos dé garantías a todos". Y él me dice: "Está bien, tiene razón, vamos a hacer lo siguiente; vamos a reunir de nuevo a los técnicos y después resolvemos"

La reunión terminó ahí. El señor diputado Gallo Cantera es testigo.

El día 31 de octubre se reúnen los técnicos de ITC y del Ministerio del Interior.

Y en los considerandos o ítems del acta que se elaboró, se dice: 1) ITC presenta el proceso realizado para la evaluación de las diferentes propuestas presentadas que llevó a la selección de las empresas finalistas del mencionado proceso. 2) Según cuanto acordado en la reunión del viernes 28 entre el Ministerio del Interior y la AUF, se reevaluó conjuntamente la propuesta presentada por la empresa DDBA.

Es decir, vuelven a analizar la propuesta de la empresa DDBA.

Continúa diciendo: Los técnicos del Ministerio del Interior presentes manifiestan su total conformidad con la solución presentada por DDBA: 99 % de acierto contra el 49 % de acierto en la prueba. Ambas partes coinciden en la calidad de la oferta presentada y el diseño de la solución ofrecida, así como con el equipamiento que la compone, siendo el tope de la gama.

Como verán, ITC dice que el tope de la gama es DDBA.

Sigue diciendo: Se valora también el resultado de la prueba de campo realizada durante el proceso anterior, que fue calificada como muy aceptable por DDBA.

En realidad, en la selección, ITC dice que la propuesta de DDBA es muy recomendable y que la propuesta de Servinfo es recomendable con objeciones o con observaciones.

Continúa diciendo: También se tiene en cuenta la valoración realizada para esta solución en el informe presentado por ITC a la AUF con fecha 7 de octubre y entregado por la AUF al Ministerio del Interior, donde ITC indica que esta solución es recomendable.

En realidad, el informe de ITC -se lo voy a dejar a la señora presidenta- dice que es muy recomendable.

También dice: Los técnicos del Ministerio del Interior manifiestan su conformidad con la empresa DDBA y su experiencia específica, manifestando que este aspecto conlleva a que esta empresa representa la solución de menor riesgo para el proyecto.

¿Por qué decimos de menor riesgo? Por lo que aclaré anteriormente. Es claro que si hubiéramos aceptado a una empresa con un 50 % de acierto, habríamos sido tremendamente irresponsables porque eso iba a significar que una persona que no tuviera prohibido el ingreso a los espectáculos deportivos y no estuviera enrolada en el sistema, en algún momento, no iba a poder entrar. Eso hubiera generado un escándalo en la puerta; el policía iba a tener un problema ya que debería detener a la persona por desacato, quien a su vez iba a llevar una reclamación, desde el punto de vista jurídico, contra los clubes que estaban jugando en ese momento. Por lo tanto, iba a haber un problema legal importante.

Asimismo, podía darse el caso de que dentro del 50 % no detectado entrara un grupo importante de las barras, que son los que habitualmente arman lío en los espectáculos deportivos, razón por la cual se iba a producir algún problema dentro del estadio. Además, el comentario del lunes iba a ser que esto había sido un gran fracaso, y no nos podíamos dar el lujo de tener un fracaso más; veníamos de una sucesión de fracasos con los distintos sistemas de control que se estaban implementando desde hacía bastantes años.

ITC continúa diciendo: La propuesta de DDBA establece un programa de ciento veinte días calendario para la implementación de la solución a partir de la firma del contrato y la recepción de la orden de compra correspondiente.

Este es el informe técnico de ITC que recomienda a la Asociación Uruguaya de Fútbol contratar a la empresa DDBA.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- ¿De qué fecha es ese informe?

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Del 31 de octubre de 2016; es posterior a la reunión que mantuvimos el 28 de octubre con el presidente de la AUF.

También tengo una nota -creo que fue la que leyó el señor diputado- que ITC le envió a Valdez, fechada el 31 de octubre que, entre otras cosas, dice: Como se indica en nuestra nota de 28 de octubre de 2016, adjunta como anexo a la presente, a partir del envío de la AUF de una nueva propuesta económica ajustada que le fuera presentada por parte de DDBA, se evaluó la misma recomendando su consideración como empresa finalista para adjudicar la compra del sistema en conjunto con la propuesta de Servinfo.

En este informe fechado el 31 de octubre, ITC recomienda a DDBA, y en el acta del 31 recomienda a DDBA como la mejor solución para ser implementada.

Además, en la última etapa, la AUF llamó a una compulsa de precios para ver si alguien bajaba un poco los costos, y las empresas lo hicieron, pero no sabemos cuánto porque nosotros nunca incidimos en la parte económica, entre otras cosas, porque el Ministerio del Interior no era el que iba a pagar. Como Ministerio del Interior quiero la mejor solución; si se podía encontrar la mejor solución con el mejor precio, nos parecía bárbaro. Además, nuestra intención de asesorar a la AUF fue para que hiciera la menor inversión posible con el mejor resultado. ¿Por qué no le pedimos a la Asociación Uruguaya de Fútbol que instalara el sistema de identificación facial en todas las canchas? Porque hubiera sido tremendamente caro e inabarcable. Entonces, ¿cómo solucionamos esto? Instalando las cámaras de identificación facial en el Estado Centenario, el Parque Central y el Campeón del Siglo, ya que a esos estadios concurre la mayor cantidad de gente, lo que permitiría enrolar en el sistema una cantidad de gente muy importante. ¿Cómo solucionamos el problema de las otras canchas? Con los equipos portátiles, a los que se les ingresa la base de datos con las personas que tienen prohibido entrar a los espectáculos deportivos. Entonces, estos equipos se instalan en la puerta, y si bien no se puede registrar lo que pasa dentro de la cancha -por ejemplo, la de Rampla, Cerro o Danubio-, podemos evitar que entren aquellos que están enrolados como personas violentas.

Por lo tanto, no buscamos la solución más cara ni la mejor; lo que buscamos es la mejor solución dentro de las posibilidades de la AUF.

Por otro lado, ¿por qué bajan los precios? Porque una de las cosas que ofrecía la empresa DDBA era que el software de identificación facial, que es muy caro, podía ser utilizado por el Estadio Centenario, el Parque Central y el Campeón del Siglo en forma conjunta; el único requisito era que los partidos no podían jugarse en forma simultánea. Sin duda, eso bajó los precios, porque la AUF no tenía que comprar un software para cada estadio. Además, Peñarol y Nacional optaron por instalar el sistema y utilizar, en conjunto con la AUF, el software para abaratar costos.

¿Qué hicieron Peñarol y Nacional? Solicitaron una reunión con el Ministerio del Interior y nos dijeron: "Nosotros necesitamos que ustedes nos acompañen en el proceso de instalación del sistema porque no queremos hacer obras que después tengamos que tirar abajo en caso de que algo no esté funcionando bien".

¿Qué pasaba con el estadio de Peñarol? Nosotros insistimos en que el sistema fuera instalado durante la construcción del estadio, porque nos parecía -por eso lo recomendamos- que el costo se iba a diluir fácilmente en el costo total de la obra. En realidad, estábamos buscando un beneficio económico para ayudar al club.

Por otra parte, el presidente de Nacional -este club estaba en una etapa diferente, ampliando el Parque Central- nos pidió que acompañáramos el proceso de ampliación de la obra, a fin de ir instalando las cosas que fueran necesarias para que los sistemas de identificación facial funcionaran bien. Entonces, acordamos que, al inicio, las cámaras se iban a colocar en las entradas y en aquellos lugares que no fueran a sufrir modificaciones arquitectónicas. Pero hay lugares que están en construcción y ya está previsto cómo se van a instalar.

De manera que nosotros también nos preocupamos por que el sistema fuera accesible para la AUF y para los clubes.

No se llevó a cabo ninguna otra reunión con el señor Valdez en la que yo le dijera que instalara tal cosa o tal otra; no la hubo. Lo que hubo fue una reunión de técnicos en la que, teniendo en cuenta la rebaja que hizo DDBA -creo que hay una diferencia de US$ 40.000 entre DDBA y Servinfo-, las nuevas condiciones económicas que plantea esta empresa y la posibilidad de que el software fuera compartido con los otros estadios -lo que le vino bien a Peñarol, a Nacional y a la AUF-, ITC recomienda, y consta en el acta, que se contrate a DDBA. Resultado de esto: DDBA cumple con todos los requisitos de instalación.

Hace dos años que no tenemos dificultades en el ejercicio del derecho de admisión y permanencia. Incluso, como anécdota, quiero decir que, a veces, cuando alguien está sobreexcitado y la policía le llama la atención, el comentario es: "Está bien, yo me quedo quieto, pero no me pongan en la lista negra". A los que les gusta el fútbol y quieren ir a ver a su cuadro esto los obliga a tener una conducta correcta dentro de los espectáculos deportivos.

Tuvimos acceso a un informe de ITC ante una consulta realizada por la Dirección General de Casinos; también tenían interés en instalar un sistema de identificación facial para reconocer cuáles eran sus clientes y aquellas personas que ya no tenían interés en que lo fueran.

El señor Francisco José Freyre, de ITC, envía una nota al señor Carlos Rondan, que dice lo siguiente: "Estimado Carlos, como fue acordado en nuestra última reunión, te adjuntamos una breve descripción del proceso de selección de la solución de videovigilancia y control de acceso con reconocimiento facial adquirida por la AUF para el Estadio Centenario y que actualmente se encuentran instalando también Peñarol y Nacional en sus respectivos estadios (Campeón del Siglo y Gran Parque Central)".

Empieza a hacer un relato y dice: "Sobre finales del año 2014 la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) contrató a ITC con el objetivo de realizar la evaluación de las ofertas recibidas como resultado del proceso de contratación de una empresa que proporcionara un Sistema de Videovigilancia y Control de Acceso por Reconocimiento Facial en modalidad 'llave en mano', que había sido iniciado por AUF. El Pliego de Condiciones Particulares que estableció los requisitos técnicos para dicho sistema fue elaborado por el Ministerio del Interior.- En este primer llamado se recibieron 8 propuestas provenientes de 5 oferentes […]", etcétera, no quiero abundar en datos.

Continúa: "Durante estas pruebas se verificó que el mejor resultado se obtuvo para la solución asociada con el software de reconocimiento facial Herta, siendo notoria la diferencia de éxito de reconocimiento de este sistema en relación a otros.- En el caso de Herta, la tasa de falsos positivos en cada puerta fue de 0,03 % y un 0,12 % respectivamente y la tasa de falsos negativos en cada puerta fue de 0,00 % en ambos casos. El siguiente mejor sistema probado en campo en dicha oportunidad tuvo una tasa de falsos negativos cercana al 50 %.- Concluidas estas evaluaciones, en el mes de setiembre de 2015, ITC remitió a la AUF un Informe Técnico-Económico de Recomendación de adjudicación. Por diversas razones -no técnicas- la AUF no realizó la adjudicación a ninguno de los oferentes en esa oportunidad.- En el mes de agosto del año 2016, el Ministerio del Interior, junto con ITC -como contraparte técnica en representación de la AUF-, elaboraron una nueva versión del Pliego de Condiciones particulares, el que fue publicado durante el mismo mes".

Se presentaron catorce oferentes y "luego de analizadas las 18 propuestas, tanto desde el punto de vista técnico como económico, se seleccionaron 9 de ellas para continuar el análisis, y 8 para la realización de pruebas piloto en puertas del Estadio Centenario, con los mismos objetivos que en el primer llamado. A la propuesta presentada por DDBA, con el software de reconocimiento facial Herta, no se le solicitó la realización del piloto en esta ocasión, por haberse ya realizado las pruebas en el proceso anterior, por otra parte la solución de equipamiento presentada fue considerada técnicamente superior a la presentada con motivo del primer llamado.- Durante estas pruebas se verificó que la empresa que tuvo mayor tasa de éxito arrojó los siguientes resultados en lo que respecta a falsos negativos: 5 % con rostro descubierto y 58 % con rostro semidescubierto, estando aún lejos de los resultados obtenidos con la solución de Herta presentada por DDBA evaluada durante el primer llamado.- Concluidas estas evaluaciones, se inició un proceso de negociación de mejora de la oferta, tanto técnica como económicamente, para 5 de las propuestas, el que concluyó con la adjudicación de la solución a la empresa DDBA.- Posteriormente, ITC fue contratada por la AUF para la fiscalización de la obra instalación, configuración y puesta a punto del sistema en el Estadio Centenario, de las Unidades Móviles (que actualmente son utilizados en los escenarios menores) y en el Ministerio del Interior, actividad que fue desarrollada entre diciembre de 2016 y abril de 2017".

Debo recordar que parte de ese sistema está instalado en el Ministerio del Interior, que es donde se guarda la base de datos de todas aquellas personas que tienen prohibida la entrada a los espectáculos deportivos.

Continúa diciendo: "Los análisis realizados durante el proceso de selección, así como la comprobación empírica del muy buen funcionamiento de la solución basada en Herta proporcionada por DDBA, nos ha permitido confirmar que se trata de un producto sólido, de clase mundial, con excelentes tasas de falsos positivos y falsos negativos y en continua mejora".

Luego se hace una apreciación respecto a las instalaciones, donde también dice que es muy eficiente y que se cumplieron los plazos estipulados.

Voy a leer una nota dirigida a uno de los técnicos del Ministerio del Interior por parte de la AUF, que data del año 2015 y que dice lo siguiente: "El motivo de la presente reunión es el análisis del informe presentado por la empresa ITC, quien realiza un desarrollo profundo de cada una de las propuestas presentadas. El Sr. Leonardo Vidal ratifica lo dispuesto en el Informe presentado, en cuanto a que para 'ITC' la propuesta de DDBA sería la más aceptable por la relación producto-precio, dado que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y un buen resultado en la prueba de campo".

Este fue el desarrollo de todo el proceso; estas fueron las recomendaciones que los técnicos del Ministerio del Interior le hacen a la Asociación Uruguaya de Fútbol para instalar un sistema eficiente. La AUF reconoce que no tienen ningún conocimiento de esto y ponen como contrapartida del Ministerio del Interior, para ver si esto es tan así, a la empresa ITC.

En este contexto, las condiciones que sugerimos es que, como pauta, el sistema de reconocimiento facial debe proporcionar tasas de coincidencia de al menos un 85 % y el ratio de falsos positivos debe ser inferior al 3 %. Quiere decir que si se hubiera presentado una empresa que tuviera un nivel de acierto de un 97 %, estaba dentro de los requisitos.

Con estas recomendaciones, la Asociación Uruguaya de Fútbol hace este pliego de condiciones para hacer un llamado internacional. Toma lo que se le sugiere y, entre otras cosas, pone dentro de las características de las cámaras, por ejemplo, que deben contar con una funcionalidad día-noche. O sea, deben ser tan eficientes en el reconocimiento durante el día como durante la noche. Yo debo decir que la empresa Servinfo presentó cámaras para uso solamente durante el día. Además, la empresa que provee esas cámaras se especializa en cámaras de uso domiciliario o para pequeñas y medianas empresas. Eso lo dice el informe de ITC. Dentro del pliego de condiciones que establece la AUF -el documento está escrito en papel de la AUF- se expresa que el sistema de reconocimiento facial debe proporcionar tasas de coincidencia (match rate) de al menos el 85 % y tasas de falsos positivos (false positive rate) inferiores al 3 %, cuando se trabaja en un entorno controlado. El sistema de reconocimiento facial propuesto debe ser robusto ante los cambios de expresión facial, orientación de la cabeza, oclusiones o condiciones de iluminación, entre otros.

En los informes que elabora ITC en el año 2015, referidos a la empresa DDBA -hay otras empresas a las que ya no considera porque no cumplen con los requisitos; incluso otra empresa que fue impulsada por alguno de estos actores que ahora están en conflicto con la AUF, que promociona y en la que, supuestamente, insiste el señor Alcántara para que Valdez la seleccione, fue expresamente rechazada como no aceptable por parte de ITC-, dice: Conclusión del análisis de la propuesta técnica. De acuerdo al contenido de la propuesta técnica recibida, considerando la información adicional recibida ante nuestro requerimiento y por lo reflejado en la planilla compre o no compre correspondiente, se califica a la propuesta presentada por DDBA como muy aceptable.

En el año 2016, cuando se hace la segunda licitación, el informe de ITC referido a DDBA dice, resumiendo, que la propuesta cumple de manera altamente satisfactoria con los requisitos técnicos del pliego de condiciones particulares.

Con respecto a Servinfo, el informe dice que esta propuesta se considera recomendable con observaciones por las siguientes razones fundamentales: A) Las cámaras de la tribuna son day only. El proveedor asegura que igualmente el funcionamiento es el esperado según los requerimientos del pliego.

Esto está fuera de toda licitación; si el pliego de condiciones establece que las cámaras tienen que funcionar de día y de noche, yo no puedo presentarme con cámaras que funcionan solamente de día y comprometerme

a que de noche también van a funcionar. En segundo lugar, Dahua, que es la empresa que suministra las cámaras a Servinfo, se focaliza en el desarrollo de cámaras de bajo costo, fundamentalmente para uso hogareño y pymes, siendo que DDBA presenta cámaras Axis, que son las mejores del mercado.

Sigue una propuesta económica -vuelvo a insistir en que nosotros en las propuestas económicas no participamos-, y en la ampliación del informe que hace ITC con respecto a Servinfo insiste en que las cámaras son de las que ya habíamos anunciado, como dificultad, y además dice: No se especifica que la empresa Servinfo cuente con la experiencia en la instalación de una solución similar con los proveedores presentados para VMS y el reconocimiento facial. VMS es una parte del sistema que integra los datos que tienen los servidores con las imágenes que recibe de las cámaras.

Sigue el análisis de Servinfo y dice: Análisis de la prueba. Según los datos brindados por Servinfo y constatados por el equipo de evaluación técnica de ITC, se obtuvo la siguiente tasa de aciertos: identificación de sujetos con rostros descubiertos 19 en 39 pasaron, o sea un 49 %. Identificación de sujetos con rostros cubiertos, un 30 %.

Dice: Con estas nuevas consideraciones -se refiere a que Servinfo volvió a ejecutar el software de reconocimiento facial sobre el video grabado en España; se lo manda la empresa Herta en España para que sobre el video grabado vuelva a aplicar el software de identificación facial- se obtuvo el siguiente desempeño de reconocimiento. Identificación de sujetos con rostros descubiertos: 74,3 %. Identificación de sujetos con rostros cubiertos: 44,4 %. La tasa de aciertos obtenida es significativamente menor a la solicitada en el pliego de condiciones particulares. Este es el informe de ITC.

He estado presentando todo esto a la Comisión con mucho gusto, porque me parece muy importante -como decía el señor diputado Abdala- que todos manejemos la misma información, porque creo que hasta ahora estamos manejando -por lo menos yo- trascendidos de prensa. Yo no escuché nunca los audios que están en la órbita de la Justicia. Si el señor diputado Abdala los escuchó, me gustaría que me contara, porque la verdad es que yo no los escuché. Lo único que sé es lo que la prensa dice que supuestamente Alcántara dice que dijo Valdez. Y Valdez renuncia a la Asociación Uruguaya de Fútbol, primero, por problemas de carácter personal -lo que está bien-, pero después de que sale todo esto en los medios de prensa termina denunciando que de alguna manera él fue chantajeado para que renunciara a la Asociación Uruguaya de Fútbol, tema que está siendo dirimido por la Justicia.

Me gustaría pasar al último capítulo, pero no tengo ningún inconveniente en conceder la interrupción que solicita el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- A los efectos de que no quede en la versión taquigráfica un aspecto que, eventualmente, pueda generar confusión en cuanto a nuestra actitud y nuestro comportamiento, quiero decir que por supuesto yo no escuché los audios y presumía que tampoco los había escuchado -desde el punto de vista estricto y literal- el señor subsecretario Vázquez. Pero entiendo que a esta altura, de la verosimilitud de los audios, por lo menos, nadie puede dudar, entre otras cosas porque no es que haya un rumor en la calle en cuanto a que los audios existen. Se supone que los audios como tales existen en función de que hay versiones de prensa que hablan de su existencia y que quien interviene en esos audios, o se supone que dice lo que dice, que es el expresidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol, ratificó públicamente y en una entrevista en el semanario Búsqueda -que tengo aquí- que él efectivamente había dicho esas cosas e intentó explicar por qué las dijo. Supuestamente lo hizo para sacarse de encima a este señor Alcántara o no sé qué; no me importa mucho.

Además, creo que lo que le termina dando verosimilitud a todo esto es la propia reacción del licenciado Vázquez, que yo no cuestiono; seguramente era la que correspondía. Él mismo se hizo cargo de los audios, o reaccionó en términos de negar lo que allí se decía y ponerse a las órdenes de determinadas entidades públicas y privadas, partidos políticos, o la Justicia. Por otra parte, la Justicia nunca desmintió que los audios existieron; la fiscal del caso pudo haberlo hecho y no lo dijo. De manera que -reitero- a esta altura me parece que es más que una presunción que esos audios tienen una existencia real por lo menos en cuanto audios, aunque no en cuanto a lo que ellos contienen sea cierto; lo dije muy claramente en mi intervención inicial. Espero que eso se haya entendido, pero me parecía que en este momento, a raíz de la alusión que hizo el señor subsecretario, valía esta aclaración.

Después me voy a referir a muchos de los aspectos que explicó, porque son bien interesantes y, seguramente, pueden tener interpretaciones diferentes.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Simplemente era una pregunta: si los había escuchado, porque siento que muchos dicen que los audios dicen, y todo indicaría que existen, pero nadie tiene seguridad de qué dicen realmente, y hay varias versiones al respecto en los medios de prensa; incluso, hay varias versiones que se contradicen. Alguna versión dice: "A mí Valdez nunca me dijo nada sobre tal cosa" y otra: "Valdez me dijo tal cosa".

Me quiero referir a la última parte, porque, para nosotros, esto había quedado laudado hace dos años. Festejemos que el fútbol anda bárbaro. Tuvimos buenos logros; no sé, algo bien se hizo, ¿no?

Pasado el tiempo surge este problema de la AUF y el tema de los famosos audios. Supuestamente, en un audio, Valdez le dice determinada cosa a Alcántara, que lo que estaba haciendo era presionar a Valdez para que eligieran a la empresa con representantes coreanos que él había presentado y que fue descartada desde el vamos, por una serie de razones. Yo no abro juicio de opinión con respecto a esa empresa, que debe ser muy buena, pero la verdad es que ITC, que era la que estaba asesorando y comandando todo esto, dijo: "Esto es impresentable". Sin embargo, Alcántara, aparentemente, si creemos lo que la prensa dice que los audios dicen, estaba tratando de promover una empresa que era impresentable.

Se dieron una serie de trascendidos de prensa durante unos días. Como este fenómeno estaba en la órbita de la Justicia, pensamos: "Si existen los audios o no, si Valdez dijo o no, si Alcántara dijo o no, que en su momento haya una versión oficial de la Justicia que diga: 'Si Alcántara dice tal cosa, vamos a investigar tal cosa' o 'Si Valdez dijo tal cosa, vamos a investigar tal cosa'". Si esto es así, como lo dice Valdez, acá hay un delito.

Ahora bien, con respecto a la incidencia del Ministerio del Interior en este tema, si había un delito, Valdez lo tendría que haber denunciado, y no lo denunció; la empresa ITC, que era la que estaba respaldando técnicamente a la AUF, tendría que haberlo denunciado, y no lo denunció, y la empresa que supuestamente habría salido perjudicada con todo esto tampoco lo denunció. Esto surge de una supuesta conversación entre Alcántara y Valdez, en la que Alcántara le está pidiendo que opte por una solución que técnicamente no era la adecuada y Valdez, supuestamente, dice: "No, lo que pasa es que esto ya estaba arreglado desde el principio, desde cuando se generó el pliego de condiciones". Ahora bien, cuando se genera el pliego de condiciones, cuando el Ministerio del Interior expresa que hay que tener a, b y c para que el sistema sea eficiente, no le dice a la AUF dónde tiene que comprar ni cómo tiene comprar. No dice nada; habla de los requisitos: "Si ustedes instalan esto, nosotros damos garantía de la aplicación del derecho de admisión y permanencia. Si ustedes no lo instalan, nosotros vamos a retirar a los policías de los espectáculos deportivos." -eso es lo que habíamos acordado- "Ahora, si usted instala una porquería, tampoco nos vamos a hacer responsables, porque el que pone la cara en la puerta del estadio es el policía, no es ningún dirigente de club ni Valdez. Es la policía. Es la que va a tener líos con los falsos positivos y con los falsos negativos, y los días lunes va a ser titular que el sistema es ineficiente, que la policía, que dejó entrar a uno, que con alguien cometió una arbitrariedad, que entraron cincuenta barras bravas y tiraron diez garrafas". Iba a volver a ser un escándalo, con lo cual perderíamos credibilidad la AUF y el Ministerio del Interior. Volveríamos a fojas cero, y no estábamos en condiciones de volver a ese punto.

Créame, señora presidenta -los presidentes de los clubes lo reconocen y el señor diputado Gallo Cantera está de testigo, y todo este proceso lleva muchos años; durante casi ocho años fui presidente de la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte y vine en varias oportunidades a esta Comisión-: el Ministerio del Interior siempre hizo el mayor de los esfuerzos para que los espectáculos deportivos siguieran adelante, cuando en el resto de los países del continente se estaba jugando con hinchada locataria. Estábamos al borde de una crisis sumamente importante. Estábamos pasando una situación grave.

Un elemento más a tener en cuenta es que les sacamos los espectáculos deportivos como escenario de expresión a organizaciones criminales. ¿Por qué había tanto interés y tanta presión sobre los dirigentes de los clubes por parte de las famosas barras bravas? Creo que es un tema que también deberíamos analizar. En esta demora de la instalación de un sistema eficiente para evitar que los barras bravas entraran a las canchas, ¿cuánto hubo de dificultad económica y cuánto de presión? Miren que yo me reuní muchísimas veces con muchos dirigentes de los clubes, y la presión y el temor que tenían eran muy importantes. La prueba está en

que un miembro de la AUF lo dice acá, en el Parlamento: "Tenemos miedo de ejercer el derecho de admisión y permanencia".

Entonces, nosotros dijimos: "Vamos a despersonalizar esto". "Usted no entra". "¿Por qué?". "Porque el sistema dice que usted no puede entrar, y no va a entrar porque la policía no lo va a dejar". Después tendrán derecho a reclamar. En dos años hubo solamente un error; se prohibió entrar a una persona que, en realidad, no estaba en la base. Fue un error del sistema. Pero hubo muchos intentos de entrar que fracasaron, porque el sistema dio resultado.

La realidad es que la culminación de todo este proceso permitió que la AUF, por un buen precio, tuviera un buen sistema de identificación facial que evita que los violentos entren a los espectáculos deportivos. Además, la policía tuvo las garantías para actuar bien en las puertas de entrada, y tanto Peñarol como Nacional lograron disminuir sus costos porque comparten el software, ya que la empresa DDBA lo aceptó. Nos parece que la solución es buena, pero ¿qué pasa? Surge todo esto de los audios de Valdez y Alcántara, que primero dicen que sí, y después Alcántara dice que él nunca sintió que se nombrara, etcétera. Eso lo solucionarán Valdez y Alcántara en la Justicia; yo no puedo opinar, porque no escuché los audios y no me puedo referir a eso. Sé que los audios existen y sé lo que la prensa dice de ellos.

Después de varios días se insinúan algunas cosas que dice Valdez, como por ejemplo que ya se sabía cuando se hicieron los pliegos de la licitación que estaban prendidos en eso. Nosotros, cuando establecimos las condiciones básicas en el pliego para que el sistema fuera eficiente, no sabíamos quiénes se iban a presentar; no teníamos la menor idea, y hay miles de empresas en el mundo. Tampoco sabíamos si la AUF iba a ir por la vía de la licitación o lo iba a comparar a alguna empresa en particular. No teníamos la menor idea. O sea que esto es falso, es una mentira. Si existe, es una mentira de Valdez. Dice: "Olvidate. Ya se sabía que esta empresa iba a terminar ganando por idoneidad". ¿Qué empresa, si cuando se hace el pliego de condiciones no había ninguna empresa que se hubiera presentado a nada? No se había hecho ninguna prueba de nada. Las pruebas se hacen a punto de partida de las licitaciones. O sea que es un trascendido de prensa de lo que supuestamente Valdez dijo, que ninguno escuchó, pero se puede tomar como válido. Esto tiende, sobre todo ese fenómeno, un manto de duda. Y yo entiendo que tienda un manto de duda, como tiende un manto de duda cuando yo leo esto y es reforzado por el semanario Búsqueda que, con fecha 9 de agosto, dice: "Valdez le dijo a Alcántara, según un audio del empresario, que estaban implicados el ministro Bonomi y dos familiares del presidente Vázquez: su hermano Jorge y su hijo Javier". Y en un recuadro dice: "Bonomi, el Perro Vázquez y el hijo de Tabaré", y a continuación expresa: "La referencia a Javier Vázquez, el hijo del presidente Tabaré Vázquez, fue hecha en uno de los audios que le envió el empresario Walter Alcántara a Arturo del Campo, uno de los candidatos a la presidencia de la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) […]". Pero en otra publicación se expresa que Valdez dice que nunca se nombró a Vázquez. Además, ITC dice que nunca la presionaron; y DDBA dice que nunca pagó ninguna comisión, con ninguna empresa, ni privada, ni particular, ni pública, en ningún lugar del mundo: ellos defienden su producto, no a expensas de dar comisiones, sino a la calidad que brindan.

Continúa expresando: "'Otro dato que ahí aparece'" -entrecomillado todo esto, se ve que alguien lo sacó de algún lugar- "'subliminal, pero quiero que sepas exactamente cuál es. Yo hice la prueba con unos coreanos de las cámaras de reconocimiento facial. Las cámaras costaban muchísimo menos de las que pusieron y eran mucho mejores". Esto lo dice Alcántara, porque está defendiendo a la empresa que él representaba, que además le estaba pidiendo una comisión a Valdez, según los audios. Y sigue: "'Pero qué pasó. A Valdez le dio la orden el Ministerio del Interior. Eso me dijo Valdez', comienza diciendo Alcántara. 'Me dijo, perdoname pero no te la puedo dar. Perdé esta, me dijo, y después ganá las otras'". Esta es la relación entre Valdez y Alcántara: "Perdé esta y después ganá las otras". Sigue así: "Perdoname, pero no te las puedo dar, porque el ministro del Interior y el Perro Vázquez (en alusión al subsecretario y hermano del presidente), te digo textual lo que me dijo, poco menos le pusieron un revólver en la cabeza ordenándole que tenía que ser esa empresa DDBA, que está involucrado el hijo de Tabaré', agrega. Y concluye: 'Eso me dijo Valdez'".

Ahora, nosotros averiguamos y los de la empresa DDBA nos dicen que no tienen ningún tipo de relación con Javier Vázquez, y los técnicos de la empresa dicen que, a pesar de que todos son ingenieros en informática, no lo conocen. Y yo le pregunté a mi sobrino si tenía relación, y me dijo: "No, no tengo nada que ver. Esto es un garrón, no tengo absolutamente nada que ver".

Frente a esto, que ya tiene una dimensión distinta a la que se venía dando en los medios de prensa -porque en los medios de prensa se manejaba que Valdez había dicho que el Ministerio del Interior estaba colgado, pero esto ya tiene otra envergadura-, es que hacemos varias cosas. Como acá ya hay casi como una confirmación de que lo que se venía diciendo es cierto, lo recuadran y lo destacan, me presento ante la Justicia, no desde el punto de vista técnico porque en ese aspecto no sé nada, sino porque en todo este proceso pusimos a los mejores técnicos que tenemos en el Ministerio del Interior -los que desarrollaron toda la parte de videovigilancia es gente que está muy informada de estos temas; yo soy incapaz de opinar sobre ello-, y lo hicimos con la mejor intención. Entonces, si se nos está acusando o por lo menos se está haciendo público el hecho de que nosotros elegimos a la empresa DDBA y se dice que se debe a que es de Javier Vázquez y a que, además, nos va a dar una comisión, tenemos que salir a desmentirlo. Pero no alcanza con salir a desmentirlo: yo me presento ante la Justicia y pido que se me investigue. Si todo esto fue dicho por Valdez -que después desapareció de escena-, correspondería que Valdez dijera: "Sí, lo dije y es así. En aquel momento no lo denuncié y lo estoy denunciando ahora". Está bien, que lo haga. Pero no apareció más.

Nos estamos manejando con trascendidos de prensa de conversaciones que no las sentimos ni usted, señor diputado, ni yo.

De todas maneras, está bien: ¿hay un manto de duda? Aclarémoslo. Ni la empresa DDBA es de Javier Vázquez, ni Javier Vázquez trabaja en la empresa DDBA, ni DDBA conoce a Javier Vázquez. O sea, direccionar algo para beneficiar a Javier Vázquez está totalmente descartado; direccionar algo para que gane la empresa DDBA y que el Ministerio del Interior reciba una comisión está totalmente descartado. Entonces, en ese contexto, yo me presento ante la Comisión de Conducta Política de mi fuerza política; no voy a estar esperando que alguien lea el diario y que me digan. No; yo voy y me presento. Me presenté con el presidente de mi fuerza política y le dije: "Yo quiero que me investiguen". También me presenté ante la Junta Anticorrupción, porque soy funcionario del Estado, y todos nosotros debemos abogar por que estas cosas queden suficientemente claras.

Estoy de acuerdo con ustedes, señores diputados, no podemos dejar que haya ningún tipo, ninguna sombra de duda en la población: los que estamos en cargos políticos, no importa dónde, no hemos cometido actos de corrupción. Y si alguno lo comete, tiene que ir a la Justicia, a la Junta de Transparencia y a la junta de conducta política de su fuerza política, como debe ser.

Esa nota y ese contexto generaron mi presencia ante la Justicia; ante mi fuerza política, pidiendo que analizara mi conducta la Comisión de Conducta Política del Frente Amplio; y ante la Junta Anticorrupción, que hasta ahora es la que se ha expedido y no encuentra méritos para analizar mi situación, porque lo único que hay son trascendidos de prensa; no hay ninguna documentación firme ni nada. La Fiscalía no me ha citado -no sé por qué; es un problema de la Fiscalía-; el día que me cite, me voy a presentar con toda esta documentación que les he expuesto. Pero emitimos un comunicado, que fue el comunicado de la discordia, digamos. No habíamos emitido ningún comunicado anteriormente, porque esto estaba en la órbita de la Justicia y nos parecía que lo mejor que podía suceder era que la Justicia dilucidara lo que pudiera haber sucedido.

El día que hice esas tres cosas que mencioné, lo reforzamos con un comunicado, que dice:

"A partir de la investigación que viene llevando la Fiscalía respecto a una serie de audios que refieren a la participación de autoridades de AUF y la contratación de las cámaras de reconocimiento facial instaladas en el Estadio Centenario, el Ministerio del Interior desea realizar las siguientes puntualizaciones:

1 - la participación que le cupo a la Cartera fue de asesoramiento a la AUF acerca de las condiciones técnicas necesarias para implementar un sistema de reconocimiento facial eficiente […]".

Eso lo he mostrado en el transcurso de esta reunión.

Además, en este comunicado no vamos a negar un compromiso, un acta, que habíamos firmado públicamente de que íbamos a trabajar juntos. Tampoco podíamos negar que habíamos dado las condiciones básicas imprescindibles para que el sistema fuera eficiente. Tampoco negamos que la AUF hace el pliego de condiciones a punto de partida de los requisitos que le da el Ministerio del Interior, porque así lo pidió la AUF. Y así, la AUF nos fue pidiendo cosas, hasta que llegó el día en que me reuní con Valdez, que dijo: "Seleccionamos dos empresas; una es un 16 % más barata", pero no me habla de las condiciones técnicas, no

me habla de los niveles de acierto, lo único que me dice es que una es un 16 % más barata. Si hubiera sido un 16 % más barata y hubiera tenido un 99 %, ¡aleluya! Si hubiéramos tenido otra empresa que, en vez de un 99 %, hubiera tenido un 92 %, un 90 %, un 86 %, un 85,1 %, ¡vamo' arriba! Porque hay un riesgo que podíamos asumir.

Continúa diciendo el comunicado:

"2 - asimismo, la AUF contrató a ITC (consultora en materia de tecnologías), para que los asesorara desde el punto de vista técnico en el llamado de referencia;

3 - la Cartera jamás insinuó ni direccionó la contratación de ninguna de las empresas que participaron del llamado. En todo momento se informó a las autoridades de la Asociación -en la persona de su entonces Presidente, Esc. Wilmar Valdez, que dicha decisión era de absoluta y exclusiva competencia de la AUF, dueña del procedimiento de selección de la mejor propuesta".

Recalco: "dueña" -la AUF- "del procedimiento de selección de la mejor propuesta".

Como pude demostrar en el transcurso de mi presentación, en ningún momento tuve que decidir por una u otra empresa, sino que siempre hubo reuniones de técnicos. Tuvimos una reunión el día 28 con Valdez, en la que él me dice: "Esta es un 16 % más barata". Yo pregunté cómo era desde el punto de vista técnico y me contestó: "Bueno, desde el punto de vista técnico, hay diferencia". Después de que esa reunión se levantó, se produjo una reunión de técnicos, que llegaron a la conclusión de que la empresa DDBA, sin duda, era la mejor. Pero, además, la AUF obtuvo una mejora en el precio a punto de partida de lo que les dije: bajaron los precios, entre otras cosas, porque el software se compartía con los otros estadios. Y la AUF decidió, por sugerencia de ITC, que iba a contratar a DDBA. No soy yo el que le dije: "Contratá a DDBA". Surgió de una reunión técnica y de la mejora económica que consiguió la AUF en una negociación con DDBA.

El comunicado continúa expresando: "4 - las reuniones mantenidas sobre este punto fueron encabezadas por el subsecretario, Lic. Jorge Vázquez, junto a un grupo de técnicos que colaboraron en la confección de las condiciones técnicas mínimas e indispensables con que debía contar un sistema como el requerido, haciendo caudal de la experiencia acumulada en la instalación de los sistemas de videovigilancia con que cuenta la cartera en materia de seguridad".

Eso ya lo expliqué: nosotros ponemos a nuestros mejores técnicos para asesorarlos, a efectos de que se cuente con la mejor tecnología al menor costo. "5 - a raíz de las informaciones difundidas en esta jornada" -semanario Búsqueda, del 9 de agosto- "-que suponen la injerencia del Ministerio del Interior en situaciones irregulares de supuestas coimas- en la tarde de hoy el subsecretario Vázquez se reunió con el Fiscal General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, para ponerse a disposición de la Fiscalía a los efectos que estime pertinentes para la dilucidación de los hechos que investiga, aportando toda la documentación que prueba la participación del Ministerio en el tema".

La misma documentación voy a dejar a la Comisión. "6 - también hizo lo propio ante la Jutep, y, en última instancia, ante las autoridades del Frente Amplio en la persona de su presidente, Dr. Javier Miranda, a quien solicitó se formalice un Tribunal de Conducta Política que juzgue la participación que le cupo en el tema".

Creo que queda suficientemente claro que nosotros nos referimos al hecho concreto por el que se nos estaba acusando en el semanario Búsqueda, del día 9 de agosto, de haber recibido coimas y de que Javier Vázquez integraba la empresa DDBA. Nosotros salimos con este comunicado en virtud de lo que había sucedido en el día de la fecha, y ese día el acontecimiento fue la noticia que publicó Búsqueda.

Con respecto a ese comunicado, se podría haber escrito mejor o peor -probablemente, si lo hubieran escrito cinco personas todas lo habrían hecho de forma diferente-, pero lo que nosotros queremos puntualizar es que en ningún momento dirigimos a ninguna empresa para que se cometiera un acto de corrupción, que ganara porque Javier Vázquez integraba esa empresa o porque el Ministerio del Interior iba a cobrar una comisión por esa propuesta. En ningún momento dijimos: "Esta empresa". Eso surgió de reuniones entre técnicos de ITC y del Ministerio del Interior, y a punto de partida de una disminución importante de los precios que propuso DDBA a la Asociación Uruguaya de Fútbol. Estos son los hechos objetivos y reales.

Podríamos entrar en especulaciones. Yo podría preguntarme qué hubiera pasado si la AUF igual se hubiera inclinado por Servinfo. Quizás, nosotros, si no teníamos garantía de que se iba a obtener un buen resultado en la identificación de las personas, no nos hubiéramos comprometido a dar garantías y a ejecutar el derecho de admisión y permanencia.

Creo que acá ganaron varios: la AUF, que solucionó un problema que no podía arreglar desde hace muchos años; el deporte, porque no hay espectáculos violentos dentro de los eventos deportivos; la ciudadanía en general, porque se le sacó un escenario en el que se estaban reproduciendo en forma ampliada hechos delictivos, llevados adelante por organizaciones delictivas; los espectadores, porque la selección en la entrada, el derecho de admisión, se hace en buena forma. Repito: tuvimos un solo falso positivo en lo que va de los dos años, y han intentado entrar algunos de los que estaban enrolados como personas violentas, pero no han podido.

Insisto: la intención del Ministerio del Interior era tener el mejor sistema. Nunca participamos en la propuesta de carácter económico.

¿Qué más podríamos agregar? Quizás, la AUF podía creer en las promesas de Servinfo de mejorar para llegar a otros resultados, pero una licitación no funciona así. En realidad, uno tiene que hacer las pruebas allí y, de acuerdo con lo que dan las pruebas, gana o pierde. Esas son las reglas del juego. Además, Servinfo reconoce esto, porque públicamente dijo que a estas licitaciones uno se presenta para ganar o perder, y a esta empresa le tocó perder.

Cuando la AUF llevó una propuesta, en realidad, llevó dos, y la única fundamentación que hizo de ellas fue que una era más barata que la otra, como siempre sucede. Pero nosotros nos ajustamos al pliego de condiciones y, en nuestra opinión, no debíamos basarnos en promesas que podía hacer Servinfo de que iba a mejorar la prueba, inclusive a su costo, porque si no lo lograba, los que íbamos a quedar en evidencia éramos quienes íbamos a utilizar el equipamiento, que eran los policías y el Ministerio del Interior.

No sé si he sido lo suficientemente claro, pero estoy abierto a las preguntas que quieran hacer.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Voy a ser muy concreto y muy breve, porque no quiero abusar de la buena voluntad de mis colegas, que todavía no se han pronunciado.

Quiero formular un par de consideraciones, celebrando la circunstancia de que esta reunión se haya llevado a cabo porque creo que los hechos y la larga exposición que acaba de culminar el señor subsecretario del Interior confirma que, efectivamente, era indispensable que esta instancia y este espacio se generase.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Felipe Carballo)

——Agradezco mucho al licenciado Vázquez por el tiempo que nos dedicó, por el análisis exhaustivo que hizo y por los elementos nuevos y la documentación que anunció -que, en parte, adelantó sus contenidos-, que trae hoy al ámbito de esta Comisión; por supuesto, vamos a leerla con mucha atención.

En primer lugar, empiezo por algo que el señor licenciado Vázquez analizó al final. Sigo creyendo que aquí hay una contradicción muy clara y muy evidente entre el pronunciamiento del Ministerio del Interior del día jueves 9 y los hechos que jalonaron y pautaron todo este proceso, particularmente con las expresiones de la consultora ITC correspondientes a la nota del día 31 de octubre de 2016 a la que hice referencia y a la del 28 de octubre de 2016.

Yo no sé si esto es problema de una política de comunicación defectuosa del Ministerio del Interior. No juzgo la intención; no estoy en condiciones de hacerlo. Lo que sí digo es que cuando el Ministerio del Interior se expresa a través de un comunicado escrito, tiene sin duda una significación, un valor y una importancia muy particular y es absolutamente incuestionable. Esto no es una declaración del licenciado Vázquez o del ministro Bonomi sacada de contexto. No; frente a un hecho grave, que en ese momento estaba aconteciendo, o ante una situación que generaba la duda a la que acaba de hacer referencia el licenciado Vázquez, el Ministerio del Interior reflexiona, escoge los términos con los cuales habrá de pronunciarse, no derrocha palabras -es muy preciso con las palabras que utiliza-, y nos dice lo que nos dice. Creo que la incompatibilidad obviamente se condensa en el numeral 3) de la manifestación del día 9, cuando se dice que la Cartera jamás insinuó ni direccionó la contratación de ninguna de las empresas.

Se me podrá decir que esto se sustenta en que la decisión jurídica, la decisión formal, la decisión final no era del Ministerio del Interior. Por supuesto que era de la Asociación Uruguaya de Fútbol, pero esos conceptos no son compatibles con los otros, con los de la consultora ITC del día 31 de octubre -no tengo más remedio que reiterar el argumento-, en el sentido de que los técnicos del Ministerio del Interior manifestaron su disconformidad con la propuesta de Servinfo, que había sido recomendada por ITC en ese momento como la que reunía la mejor relación calidad-precio. Habían reiterado esa discrepancia y, por lo tanto, habían mantenido esa posición en términos de que ITC termina poco menos que resignándose ante esa evidencia. Y aun manteniendo -por lo menos en esta nota- el criterio de que Servinfo había sido elegida como la mejor propuesta para los intereses de la AUF -como está dicho aquí- en función de que los técnicos del Ministerio del Interior serían los llamados a operar el sistema, se recomendaba adjudicar la oferta a la empresa DDBA.

Quiero aclarar que no está en entredicho que la propuesta de DDBA fuera técnicamente sustentable. Tampoco está en entredicho el éxito de todo este proceso en términos de haber dotado a los escenarios deportivos de mayor seguridad. Yo no solo no cuestiono eso sino que, además, en la medida de lo necesario, lo celebro. Si esos objetivos se cumplieron, es muy bueno. Ahora, que todo eso haya acontecido, que tengamos más seguridad en los escenarios deportivos, que el sistema de reconocimiento facial haya funcionado, que la oferta de DDBA sea la mejor, no es incompatible con la circunstancia teórica -yo no digo que haya ocurrido- de que eventualmente el Ministerio del Interior pudiera haber incurrido en un comportamiento inapropiado. Y no lo estoy afirmando yo; que quede claro. Simplemente estoy marcando determinadas inconsistencias conceptuales o contradicciones entre hechos referidos a la misma situación. Para tratar de dilucidarlos o despejarlos se ha convocado a la reunión de hoy, más allá del tema de las coimas, de que se haya cobrado un soborno. Por supuesto que es muy grave una afirmación de esas características. En todo caso eso viene de los audios, que fueron los que desencadenaron que se empezara a hablar de todo esto, que surgieran todos estos elementos y aparecieran contradicciones entre muchos de ellos.

Yo no sé a esta altura cuál es la verdad material de las cosas, es decir, si es la que sostiene el Ministerio del Interior en el comunicado del día 9, o si es la que manifiesta ITC en el informe del día 31 de octubre.

El señor subsecretario acaba de entregarnos un último informe de ITC del mismo día, del 31 de octubre. Yo no lo he leído, pero lo voy a leer con mucha atención. A esta altura me parece que vamos a tener que investigar a ITC. Es muy probable que la tengamos que investigar, porque ITC parece contradecirse a sí misma. En ciertas circunstancias ITC tuvo determinadas conclusiones respecto a Servinfo, luego del proceso de evaluación técnico-económico realizado en el mes de octubre de 2016. Después las cambió.

No quiero cometer el atrevimiento de ponerme a discutir -porque de esto sabe mucho más que yo el señor subsecretario; yo no sé nada de cámaras de reconocimiento facial-, pero he leído los informes de que dispongo o de que disponíamos hasta el día de hoy. No tengo el del 31 de octubre pero sí la nota del 31, la del 28 y el informe del día 7, todo del año 2016. Aparecen algunas otras consideraciones que a mí me llevan a concluir -repito: no como entendido en estos temas, que no lo soy, sino a partir del sentido común, o del sentido literal de las palabras- que, más allá del resultado de las pruebas pilotos y de los niveles de detección que se registraron, que fueron los que el señor subsecretario expresó, hay algunas consideraciones de ITC que supongo que la llevaron a concluir que, a pesar de no haber alcanzado en esas pruebas el 85% que establecía el pliego, podía llegar a ser la mejor oferta desde el punto de vista de la relación calidad-precio; no solo desde el punto de vista del precio.

(Ocupa la presidencia la señora representante Valentina Rapela)

——Por ejemplo, entre otras cosas, se dice en este informe que Servinfo incluyó en su cotización la iluminación artificial de cada una de las puertas, porque entendía necesario controlar el nivel lumínico del ambiente capturado por la cámara. Sin embargo, al momento de la realización de la prueba no contó con esa iluminación adicional. Tal vez esto haya tenido algo que ver con ese resultado. No lo sé; capaz que tendríamos que preguntarle a ITC.

Después hay afirmaciones en este mismo informe de ITC, del día 7, que menos de un mes después parece que cambió radicalmente, que son bastante laudatorias de la propuesta de Servinfo. Supongo que por eso la recomendó. Entre otras cosas dice que el enrolamiento fue muy ágil y sin ningún inconveniente, que el equipo respondió de manera satisfactoria a todas las conductas que le fueron realizadas, que el sistema en algunos casos detectó sujetos con gran cubrimiento del rostro, por ejemplo con gorro, lentes y bufanda.

Después dice que tal vez esto tenga algo que ver o haya pesado en la ponderación que desde el punto de vista técnico hizo ITC. Repito: no hablo como técnico, que no lo soy; simplemente he leído el informe.

Dice que la prueba de reconocimiento facial se desarrolló sin problemas en el sistema. La única consideración a realizar es que el oferente instaló una sola cámara cubriendo la mitad de la puerta, por lo que algunas de las personas registradas en la lista negra de sujetos quedaban fuera de la visión. De todos modos, teniendo en cuenta la anterior salvedad, la instalación realizada sí es representativa de la configuración ofertada, ya que fueron cotizadas dos cámaras por entrada.

Alguna razón tiene que haber para que ITC haya hecho la recomendación que hizo, que después cambió. De lo contrario, los responsables de ITC de responsables no tienen nada. Son unos irresponsables, ¡o algo peor! Si fueron contratados para hacer una recomendación técnica, y en determinado momento llegan a la conclusión de que una es la mejor, no solo porque es algo más barata sino además por razones de calidad-precio, inexorablemente alguna ponderación, más allá del número preciso o del porcentaje de acierto en cuanto a las pruebas de reconocimiento facial y a las pruebas pilotos, tiene que haber. Yo entiendo todas las razones que ha dado el Ministerio del Interior. Más allá de la versión del Ministerio, que se incorpora a la versión taquigráfica de esta Comisión, creo que faltan varios testimonios, entre otros el de ITC, porque evidentemente de estos bandazos que notoriamente parece haber hecho en el curso de pocos días, la única explicación aparente que da esta consultora ITC es la disconformidad insistente de los técnicos del Ministerio del Interior. Eso es lo que escribe ITC. Dice que a pesar de que siguen considerando que era la mejor propuesta para los intereses de la AUF, los técnicos del Ministerio del Interior se mantienen en su tesitura de disconformidad con la empresa Servinfo. Sería muy legítimo y honesto. Repito que no estoy juzgando ni la intención ni los móviles, sino analizando los hechos. Y estos hechos, en el contexto al que hicimos referencia al principio de esta sesión y que acaba de desgranar el señor subsecretario, obviamente, generan confusión y alientan suspicacias, porque no hay por qué ser ni malpensado ni malintencionado para que las suspicacias se generen; se generan solas. Objetivamente, esto es así y lo acaba de reconocer el señor subsecretario. Para eso generamos esta instancia y él está acá y le ha dedicado tiempo y esfuerzo -que valoro- a este asunto en la mañana de hoy.

Esas son las consideraciones que tenía para realizar. Ya tenemos la posición del Ministerio. No dudamos de la palabra del señor subsecretario, pero ya a esta altura estamos dudando de la actuación de otros actores. A mí, la participación de esta consultora de Antel me preocupa mucho -capaz que hay que convocar al Directorio de Antel en algún momento o a la propia ITC-, por razones, repito, absolutamente objetivas y no solo por la nota del 31 de octubre, sino también por el informe del día 7, en el que, reitero, se hacen ponderaciones de carácter técnico que llevan a que Servinfo quede en primer lugar, según ITC. A principios de octubre eso era así; a fines de octubre, cambió. Esa es la realidad.

Muchas gracias.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Agradecemos la comparecencia del señor subsecretario Vázquez por este tema. Y ¡vaya si habremos actuado de forma proactiva respecto de este tema en la Comisión Especial de Deporte! Es más: aquí comparecieron las autoridades cuando se estaba llevando adelante el proceso licitatorio y, como bien dijo el subsecretario, hemos participado en el famoso conflicto entre la AUF y el Ministerio.

Eso sirve para ver cuál era el contexto en el que empezó esta situación. El fútbol estaba paralizado porque había un enfrentamiento entre la AUF y el Ministerio del Interior por el famoso tema del derecho de admisión y si los policías entraban o no a la cancha. A partir de allí se llega, en principio, a ese memorándum de entendimiento por el que la AUF -claramente apurada por solucionar el tema- se compromete a hacer esta licitación de las cámaras de identificación facial que era, aparentemente, la condición que el Ministerio le ponía para solucionar el tema.

Si bien no quiero ser reiterativo, porque ya se ha manejado, creo importante repetir que luego se dio el famoso tema de las elecciones de la AUF y la renuncia del presidente que se candidateaba nuevamente, porque se dieron a conocer unos audios; la Justicia interviene a raíz de esos audios y ahora eso está en un proceso.

La Comisión Especial de Deporte siempre se ha manejado en forma expectante respecto del tema, y entendimos que no había por qué participar, porque eso se estaba dando por la vía de la Justicia. Sin embargo, a partir del comunicado conversamos con los integrantes del Partido Nacional, pues entendíamos que

debíamos citar a las autoridades del Ministerio del Interior. Nosotros entendemos que el comunicado es, sin duda, un hecho clave que demostró, claramente -el subsecretario lo termina corroborando en su comparecencia-, que no se condice con los hechos tal como se dieron. Quedó comprobado, en principio, por un medio de prensa, en este caso El Observador, que el sábado siguiente al comunicado de prensa que ustedes hicieron el jueves se demuestra claramente, con alguna documentación, que el Ministerio del Interior participó activamente y que terminó direccionando para que la empresa ganadora fuera la que finalmente ganó, y no la que el informe de ITC marcaba. Eso es evidente y vamos a ponerle la mejor de las buenas intenciones de que aquí no existió ningún hecho irregular, pero es incontrastable; es una realidad que eso pasó.

Entonces, respecto del tercer punto del comunicado del Ministerio del Interior, que dice que jamás insinuó ni direccionó la contratación de ninguna de las empresas que participaron del llamado, digo que no es verdad; lamentablemente, no es verdad. Capaz que lo hizo respondiéndole -como el subsecretario nos manifestó recién- a una nota de Búsqueda en la que se hablaba de hechos de corrupción, pero esto que manifiesta el Ministerio del Interior, encargado de dar seguridad a la gente, que en un comunicado oficial diga una cosa que no es verdad, creo que es muy grave. Ese fue el hecho que motivó la comparecencia en la Comisión.

A partir de ese hecho, entramos un poco más en el área chica para ver cómo se dio el proceso y cuáles han sido las declaraciones posteriores del Ministerio del Interior. Sin duda, falta mucha información, pero alguna hay, y tenemos algunas dudas.

Si la AUF quería comprar directamente en este proceso, podía contratar a quien se le cantara, porque es un particular. ¡Sin duda, es así! Pero, bueno, optó por hacer una licitación; optó por contratar a una empresa que la asesorara y también optó porque el Ministerio del Interior tuviera una participación activa en todo este proceso, y me parece que estuvo bien. A partir de que se da ese hecho, lo que tenemos que tratar de ver es que las reglas hayan sido las mismas y hayan sido claras para todo el mundo en ese proceso licitatorio.

La única información que tengo y que he leído respecto de este tema son los dos informes de ITC que le hizo a la AUF. El primero, de 2015, refiere a la licitación que quedó trunca, y el segundo tiene que ver con la licitación que terminó con la empresa DDBA ganando; no ganando, entrando segunda y el Ministerio del Interior diciendo que era la que le daba confianza por la experiencia. Ahí nos surgen algunas dudas. Yo sé que hay algunos temas técnicos que tampoco manejamos, pero dentro de lo poco, tratamos de asesorarnos con alguno que supiera un poquito, por lo menos; quizá le erremos en algún tema técnico, pero sería bueno que, si el subsecretario tuviera esa información, la diera.

La primera pregunta es cuál es la experiencia que tiene en el tema de cámaras de identificación facial la empresa DDBA, porque se dice que ganó por la experiencia, y sabemos que es un tema relativamente nuevo. Por eso queremos saber cuál era la experiencia.

También queremos saber cuál fue el porcentaje de aciertos en esa primera prueba. Creo que el subsecretario manifestó que fue del 99,8 %. En el primer informe de ITC no se manejan porcentajes. Increíblemente, a la conclusión que llega -al menos el informe que tenemos nosotros- quizá le falte información. Las conclusiones del informe, luego del análisis de la prueba, indican lo siguiente: un muy alto porcentaje de rostros de la lista negra ficticia, muy aceptable; tasa de falso positivo, altamente aceptable; respuesta, muy aceptable. En ningún momento manifiesta -al menos en el primer informe de ITC de 2015 que tenemos nosotros- el porcentaje. De otras empresas sí lo maneja. El subsecretario decía que tenía el 99,8 % de efectividad. Capaz que cuenta con la información. Sin duda, los técnicos del Ministerio del Interior participaron directamente de todo el proceso, inclusive de las pruebas piloto; eso es claro.

Hay que dar reglas claras para todos. ¿Por qué no se realizó la prueba piloto a la empresa DDBA en la segunda licitación, más allá de que en la primera la había hecho? Hay otra empresa que se presentó en la primera y también en la segunda e hizo las pruebas piloto; me refiero a la empresa Todosoft. DDBA no la hizo.

Quisiera saber si en las pruebas piloto realizadas en ambas licitaciones las condiciones fueron las mismas. No se puede hacer una prueba piloto de una manera y otra de forma diferente. Si se cambiaron las condiciones de las pruebas piloto deberían haberlas realizado todos los que se presentaron en primer y en segundo término.

Por ejemplo, el primer informe de ITC dice que la prueba posterior a la primera tuvo la ventaja de la experiencia en cuanto a lecciones aprendidas acerca de cómo encauzar a las personas con las vallas de seguridad, e inclusive se contó con la colaboración adicional del personal de la Guardia Republicana a cargo del cacheo que, además, solicitaba a las personas que miraran la cámara. Eso es lo que dice la empresa ITC respecto a la primera prueba piloto que se realizó.

Tenemos entendido que en la segunda prueba piloto no se hacía cacheo, no había separación de vallas y la gente entraba distanciada, pero no se le decía que mirara a las cámaras. Por lo que tenemos entendido, cambiaron las condiciones entre la primera y la segunda prueba. No sé si es así o es una mala interpretación que hago de la lectura del informe.

De los argumentos del Ministerio del Interior y del informe de ITC surge que la opción de Servinfo no era la mejor. Dice que la empresa que proveía las cámaras para este sistema se dedica a cámaras de uso domiciliario y de pequeñas y medianas empresas, no para grandes emprendimientos, como un estadio deportivo. Reitero que eso decía el informe de ITC y que inclusive el subsecretario lo manifestó a través de la radio.

Supuestamente, la empresa china Dahua se dedica a cámaras de uso domiciliario y pequeñas y medianas empresas. La googleamos y encontramos que tiene cotización en bolsa, por lo que no puede dar información que no sea real. Tiene ingresos de US$ 2.890.000.000 al año y cuenta con 13.000 funcionarios. Es la segunda de mayor participación en el mercado mundial de cámaras de videovigilancia. Estuvimos leyendo que tiene una cámara termográfica, que detecta a una persona a 1.300 metros por la temperatura. Además, tiene presencia en más de 180 países. Sin embargo, supuestamente se dedica a cámaras de uso domiciliario y pequeñas empresas.

Queremos saber si las condiciones del primer y del segundo llamado son las mismas o en qué se varió. Sé que no participaron en los precios, pero hay una diferencia muy grande, de la propia empresa ganadora DDBA, en la primera licitación y en la segunda.

En el primer informe de ITC no hay evaluación de la prueba piloto, como en el segundo. Capaz que no nos llegó la información.

Disculpe si erré en algunos temas técnicos, pero surge de lo que leímos en los dos informes, que nos merecen ciertas dudas.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Me voy a referir exclusivamente a un aspecto del tema en consideración: el comunicado del Ministerio del Interior del 9 de agosto. No voy a referirme -me interesa indicar con claridad qué dejo fuera de mi intervención- a las cuestiones técnicas involucradas en todo esto, es decir, si tal empresa es mejor que tal otra o si el precio es bueno. A todo eso no me voy a referir; lo dejo expresamente afuera de lo que voy a decir.

Tampoco me voy a referir a las atribuciones de intención espurias o comportamientos ilícitos que pueden surgir de algunos audios o medios de prensa. No tengo elementos de juicio, así que tampoco me voy a expedir sobre eso.

Me voy a referir estrictamente al comunicado del Ministerio del Interior del 9 de agosto y, en particular, a su numeral 3), que dice que el Ministerio no insinuó ni direccionó la adjudicación de la compra a determinada empresa. Yo digo que esa declaración del Ministerio del Interior no es veraz, no se ajusta a la verdad, a los hechos. Ese es el punto para mí.

Esa declaración se produce en circunstancias de un gran escándalo nacional a propósito de la situación de la AUF por los audios difundidos, que pronto cobró dimensión internacional, como acaba de comprobarse por la intervención que la FIFA dispuso del órgano que dirige el fútbol en el Uruguay.

En esa situación de escándalo, de preocupación, de asombro y de indignación de todos los uruguayos era muy importante que la palabra del Gobierno, la palabra oficial, trasmitiera verdades. Después uno la podría calificar de una manera o de otra, y podría prestarse a discutir tal o cual cosa, pero era muy importante que se establecieron hechos claros y ciertos a partir de los cuales vendría lo que tuviera que venir. A mi juicio -lo dije en aquel momento- lo que tenía que venir era la intervención de la Fiscalía General de la Nación, porque se estaban manejando versiones que indicaban la comisión de hechos presuntamente ilícitos. Ante eso

corresponde que la Fiscalía actúe, como lo anunció al día siguiente; lo cual estuvo muy bien. Era importantísimo decir las cosas con claridad y veracidad.

La declaración del Ministerio del 9 de agosto, en ese numeral 3), repito, no es veraz, porque dijo que no insinuó ni direccionó la adjudicación de la compra, y de la documentación que publicó el diario El Observador el 11 de agosto, dos días después, resultó que no solamente había insinuado, sino que había determinado a quién se le comprarían los equipos, por las razones que extensamente expuso el señor subsecretario del Ministerio del Interior. No digo que eso haya sido caprichoso. Insisto, una vez más, no atribuyo ningún móvil espurio a esa intervención del Ministerio del Interior, pero es clarísimo que determinó -que es mucho más que insinuar o direccionar- la adjudicación de la compra, porque dijo: "La oferta de esta empresa no reúne los requisitos técnicos necesarios y la oferta de esta otra empresa sí es plenamente satisfactoria". Me parece clarísimo.

Creo que en estas cosas no podemos admitir, calladamente, por lo menos, estos apartamientos de la verdad. Esto se hubiese podido corregir con toda facilidad al otro día, o ese mismo día algunas horas más tarde, advertido el error, quizá, fruto del propósito de rechazar de plano y del modo más enérgico las atribuciones de intenciones ilícitas que andaban allí en el ambiente, por los audios, por algún comentario de prensa. Uno entiende que en el calor del momento y en el afán de ser claros y rechazar toda imputación se hayan vertido expresiones que, después, al releer con tranquilidad notamos que están equivocadas. En ese caso, corresponde aclarar que lo que se dijo no es cierto y pedir las disculpas del caso a la ciudadanía porque sobre un tema delicado e importante se le dijo algo que no era cierto.

Pero esa aclaración no vino y, al contrario, hay como una insistencia en mantener esa posición y decir que lo que se dijo, bien dicho estuvo; se pudo haber empleado otra terminología, se pudo haber redactado distinto, pero no hay una rectificación. Entonces, francamente, lamento todo el episodio de la declaración y el numeral 3) de la declaración. Creo que se hubiese podido resolver de otra manera, rápidamente, sin que tuviéramos que dedicarle tiempo a esto. Lamentablemente, no ha sido así y debo decir con toda franqueza que lo que ha explicado a este respecto el señor subsecretario del Ministerio del Interior a mí no me resulta satisfactorio.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Agradezco al subsecretario por la amabilidad de haber concurrido a la Comisión Especial de Deporte.

Creo que a esta altura del día no estamos analizando los éxitos, sino un comunicado. Es más, un comunicado en el punto 3).

Desde que se comenzó con el proceso de controlar la violencia en el año 2012, 2013 -nosotros no estábamos en el Parlamento; algunos señores legisladores sí-, como bien lo decía el subsecretario, una de las recomendaciones era la instalación de las cámaras de identificación facial. Por distintas circunstancias políticas en la Asociación Uruguaya de Fútbol, eso no se fue dando, hasta que culminó con una decisión que tomó, a mi juicio muy acertadamente, el Ministerio del Interior, de retirar a la Policía de los campos deportivos. Podrá ser discutido, pero creo que ese fue el disparador para que, a través de la Comisión de Deporte -inmediatamente se puso a disposición, ya sea del Ministerio del Interior como de la Asociación Uruguaya de Fútbol-, se pudieran buscar caminos de entendimiento, en el sentido de que en su primer comunicado el Ministerio del Interior exigía las cámaras de identificación facial para el Estadio Centenario, para el Campeón del Siglo y para el Gran Parque Central.

Esa primera licitación arrojó cifras realmente siderales. Estamos hablando de cinco, seis y siete millones de dólares. Obviamente, después que empezamos a través de la Comisión de Deporte a conversar con los actores, llegamos a un entendimiento entre la Asociación Uruguaya de Fútbol y el Ministerio del Interior de que teníamos que ir quemando etapas. En ese sentido, la colaboración del Ministerio del Interior fue muy importante, porque dijo: "Primero, hagámoslo en el Estadio Centenario". Ahí fue que se llamó a una licitación -ya que se había hecho una en 2015- con otras características, porque no es lo mismo tres estadios que uno solo.

Creo que el subsecretario fue muy claro; no voy a entrar en detalles técnicos. Fui testigo de esa reunión a la que hacía referencia el licenciado Vázquez en la cual estaban todas las partes. Obviamente, se habló del tema técnico; los que más hablaban desde el punto de vista técnico eran, fundamentalmente, ITC y los ingenieros del Ministerio del Interior. Después de que se firma el memorándum, todo el mundo -lo digo con mucho respeto: hay cosas que no comparto del análisis de los colegas legisladores- se plantea si incidió o no. Uno

está hablando de la compra y yo estoy absolutamente convencido de que el Ministerio del Interior no incidió en la compra. Si se firma un memorándum de entendimiento entre el Ministerio del Interior y la Asociación Uruguaya de Fútbol, se contrata una empresa especial y técnica en la materia como es ITC, y en todas las pruebas está el Ministerio del Interior, no es para que decida a favor de una u otra.

Recuerdo, además, que el presidente Valdez en algún momento nos trasmitía que teníamos dos ofertas; una de ellas cumple con todos los requisitos, y es un poco más cara; según leí en la prensa, alrededor de US$ 170.000.000. Esa fue una discusión que seguramente tuvo el Ejecutivo de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Ahora me pongo a interpretar, aclaro bien. Me resultaría asombroso que cuando el Ejecutivo de la AUF toma conocimiento del informe se hubiese dicho: "Esta sí, esta no", sin previa consulta al Ministerio del Interior, no para que decidiera cuál era más cara o más barata sino, simplemente, para decir cuál aconsejaba por cumplir con todos los requisitos.

Me quedan grandes dudas. Quisiera conocer la opinión de ITC, porque yo no puedo entender cómo una empresa que llega al final compitiendo tiene un índice de captación de un 49 %, y cuando se queja esa empresa, se hace una segunda prueba -como quiso la empresa- y llega a un 74 %. Ni siquiera llegó a lo mínimo exigido.

Entonces, ¿qué responsabilidad tiene el Ministerio del Interior? Ninguna. Quiero que eso quede extremadamente claro. Creo que quedó muy claro con la exposición que hizo el señor subsecretario. Ahora bien, si queremos saber -como algún legislador dijo- preguntémosle a ITC. Y sí, habrá que preguntarle a ITC qué mecanismos utilizó para que quedaran estas dos primeras y eliminara al resto. No tengo ninguna duda, y no soy técnico en la materia, de que si en el pliego de licitación dice que debe tener un 85 % y no se llega, marcha. Esa es la realidad.

Creo que lo que estamos discutiendo es el comunicado del día 9 de agosto. Pienso -lo conversé con el subsecretario- que fue una reacción al contenido de lo que publicó Búsqueda, que ya no eran trascendidos, sino afirmaciones. Uno lee la nota de Búsqueda y ya está implicado el subsecretario, el sobrino, que ya prácticamente es parte de la corrupción.

Tal vez, el punto 3) se podía haber redactado distinto, porque tenemos que asumir cuando nos equivocamos. Yo, por lo menos, actúo así. Tal vez, se podía buscar una redacción que señalara que no incidía en la compra, pero que sí hubo un acompañamiento desde el primer momento hasta el último, porque fue así: yo lo viví así. Pero que se diga que autoridades del Ministerio del Interior cobraron una coima para favorecer a una empresa me parece que es de otro planeta. La verdad es que los que somos miembros de esta Comisión…

(Interrupción del señor representante Ope Pasquet)

——No; acá no; estoy hablando de lo que las redes -como se dice ahora- están trasmitiendo. No estoy diciendo esto por lo que manifestaron los integrantes de esta Comisión. Es más: los compañeros de la Comisión Especial de Deporte saben desde el primer momento hasta el último cómo fue todo, ya que después de cada una de las reuniones mantenidas informábamos de todo lo ocurrido. De todos modos, ustedes comprenderán lo que esto significa para la opinión pública. Por lo tanto, me parece que este es el ámbito, delante del señor subsecretario del Interior, para aclarar y desmentir, radical y tajantemente, que no hubo corrupción en ningún momento del proceso y que la empresa que ganó era la que merecía ganar por sus condiciones técnicas.

Por otra parte, el tema de la plata es un problema de la AUF; sobre ello habrá que preguntarle al expresidente Valdez, porque ese tema no le compete a esta Comisión, puesto que -como bien se dijo en sala- se trata de un organismo privado.

Que quede claro que hubo transparencia en todo el proceso, que fue público y que se cuenta con la documentación correspondiente y con las actas, las que, seguramente, el subsecretario dejará en poder de la Comisión.

Solo me resta agradecer otra vez al subsecretario y dejar absolutamente establecido que acá no hubo actos de corrupción de ninguna índole. Además, lo que declaró uno de los dueños de la empresa que ganó -lo

escuchamos, porque nos preocupa lo que pase en el deporte- cuando le preguntaron si tenía algún vínculo directo con el hijo del presidente de la República fue que no tenía ningún vínculo familiar, de amistad o comercial, que es algo que también acaba de manifestar el señor subsecretario.

Quiero que quede absolutamente claro en esta Comisión que ningún familiar del presidente de la República tuvo algún tipo de vinculación. Es más…

(Interrupción del señor representante Pablo Abdala)

——Yo lo sé, pero en el correr de la conversación eso se manifestó, no por parte de los integrantes de la Comisión, sino del señor subsecretario.

De todos modos, yo me refiero al impacto que todo esto tiene en la opinión pública, porque si no hubieran estado las grabaciones, esas que hizo Alcántara con Valdez, seguramente, no estaríamos sentados acá, porque si hay una cosa que sí hicieron con mucho éxito el Ministerio del interior y la AUF fue la aplicación de las cámaras de identificación facial, a tal punto que hace dos años que no hay violencia en el deporte. Entonces, como se dice en cirugía: los éxitos no se discuten.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Doy la bienvenida al señor subsecretario del Interior, y destaco la celeridad con la que se hizo presente en la Comisión.

En realidad, lo convocamos porque entendimos que el ámbito natural para dirimir estos temas -además de los que el subsecretario eligió para hacer las aclaraciones pertinentes- era esta Comisión.

Y siguiendo el razonamiento realizado por el señor diputado Gallo, quiero decir que cuando se habla de corrupción -más en los tiempos que estamos viviendo, y teniendo en cuenta lo que está pasando en los países vecinos- creo que nuestra responsabilidad como actores políticos es tratar de arreglar las cosas. Con esa intención convocamos al señor subsecretario, ya que los integrantes de mi Partido entendimos que el ámbito natural para hablar de este tema era la Comisión Especial de Deporte de la Cámara de Representantes, que ha trabajado en el tema desde hace muchísimo tiempo. Por eso tuvimos esta iniciativa, conjuntamente con los señores diputados Abdala y Niffouri.

Sin duda, la intervención del señor diputado Gallo podría disparar algunos comentarios, pero en este momento no los vamos a realizar porque lo que nos interesa es escuchar las respuestas que dará el señor subsecretario con respecto a las interrogantes que hicieron nuestros compañeros.

Según se desprende de todo lo que se ha expresado, el comunicado del Ministerio del Interior no se condice con los hechos, por lo que cada uno hará la valoración que entienda mejor al respecto. En lo personal -ya lo hemos dicho-, consideramos que cuando habla el Estado, habla el Estado y, en este caso, lo hizo a través del Ministerio del Interior con el comunicado emitido el día 9 de agosto, que no se ajusta a los hechos que acontecieron, en virtud de que el Ministerio participa en todo este proceso. Por supuesto, entendemos que lo hizo porque la AUF se lo solicitó; no es algo que haya sido impuesto por el Ministerio del Interior. Además, sabemos que lo hizo con la mejor intención y para que las cosas salieran lo mejor posible. En ese sentido, tenemos que decir que la violencia en los espectáculos deportivos hoy no es titular en los diarios, y por algo es así.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- En primera instancia quiero decir que cuando el Partido Nacional planteó la concurrencia del subsecretario del Ministerio del Interior para hablar de este tema el oficialismo estuvo conteste con esa iniciativa, ya que entendimos que debíamos contar con la versión de primera mano, más allá de que todos estamos al tanto de lo que se publicó en la prensa sobre el famoso audio. De todos modos -como dijeron el señor subsecretario y el señor diputado Abdala-, ninguno de los legisladores presentes escuchó ese audio, aunque pudimos leer en la prensa lo que supuestamente dice, que es lo que nos lleva a que hoy estemos discutiendo sobre los pliegos y las licitaciones que se llevaron a cabo para la compra de las cámaras de identificación facial.

En realidad, el debate se ha centralizado en otro punto, que puede ser discutible o no. Sin duda, cada uno tendrá su percepción e interpretará la documentación presentada según su punto de vista, pero los informes de ITC que fueron manejados y la documentación que estudiamos en estos días antes de recibir al señor subsecretario nos llevan a realizar una puntualización

Nosotros trabajamos durante mucho tiempo en el tema del derecho de admisión y en la colocación de las cámaras de identificación facial, y lo que queríamos era calidad; esa fue una de las cuestiones principales. Pero lo que se está diciendo acá es que se presentaron unas cámaras con bajo costo y otras con un costo más alto, pero con mejores condiciones.

Entonces, ¿qué queríamos los legisladores? ¿Conseguir cámaras con menor costo y volver a discutir el fracaso que pueden llegar a tener, o bien contar con las que se adquirieron y -como dijo el señor diputado Gallo- tener la posibilidad de no discutir sobre violencia en el deporte, que era algo que discutíamos casi todos los fines de semana?

Por lo tanto, lo manifestado por el señor subsecretario nos ha dejado conformes. De acuerdo con los documentos presentados, no se nota que hayan tenido incidencia alguna, sabiendo que la licitación fue llevada a cabo por la AUF, y las condiciones fueron reguladas por ITC. Entendemos que sería bueno que algunos actores concurrieran a la Comisión para dar su punto de vista.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Mi presencia en esta Comisión es obligatoria; para mí era moralmente obligatorio venir a contar a los integrantes de la Comisión Especial de Deporte y a los parlamentarios de mi país cómo habían sucedido los hechos. Debo aclarar que no hice un relato apartado de lo que dicen los papeles. Como ustedes habrán apreciado, cada uno de los aspectos de mi intervención estuvo respaldado por la lectura de los papeles, en particular, de lo que escribieron ITC y la AUF.

Es bueno que quienes nos desempeñamos en cargos políticos, tanto parlamentarios como a nivel ejecutivo, demos un mensaje de tranquilidad a la población de que las cosas se hacen dentro del marco de la absoluta legalidad. Si en algún momento surge alguna duda, me parece bien que nos demos estas instancias para poder aclararlas.

He venido a esta Comisión con mucho placer, con mucho gusto. Hubiera venido antes, pero ustedes no pudieron recibirme. Lo importante es que estamos acá y hemos aclarado cosas.

Quiero destacar algunos puntos.

En primer lugar, me resulta satisfactorio saber que acá no hay una idea de que se cometió un acto de corrupción, un acto de ilegalidad. Quedó demostrado en todos los documentos; no hubo un acto de ilegalidad.

En segundo término, reconocemos que desde el primer momento en que se planteó este tema para solucionar la violencia en el deporte, el Ministerio del Interior siempre estuvo presente. Me desempeñé durante siete años como presidente de la Comisión contra la Violencia en el Deporte, hemos venido acá en varias oportunidades; hemos planteado propuestas; hemos transitado por la venta de entradas con cédula de identidad, etcétera. Repito: es saludable que reconozcamos que el esfuerzo conjunto nos dio como resultado que en este país se ha erradicado, por lo menos hasta el día de hoy, la violencia en los espectáculos deportivos, tanto en el fútbol como en el básquetbol. Ha sido un buen logro; festejo eso.

Sin duda, no tengo el conocimiento técnico para profundizar en estos temas: por eso traje toda la documentación escrita de lo que dice ITC; no traje nada que dijeran nuestros técnicos. En el tema de la prueba -según me informaron los técnicos del Ministerio del Interior- una de las cosas a tener en cuenta era cómo se comportaba el que estaba participando en la prueba. Acá el tema no era el software de identificación facial que todos utilizaban, sino el manejo del sistema global: el software, la identificación facial, las cámaras, el servidor, el enrolamiento, etcétera. Hubo actitudes diferentes. Fue un proceso licitatorio. Quien optó por poner una cámara, optó por poner una cámara. Cualquiera que se presenta a una licitación, vuelvo a insistir, pone lo mejor que tiene para ganarla, no para salir del paso; de lo contrario, no se presenta.

El estudio de porcentajes y de aciertos se hizo en relación a la cantidad de personas que pasaron por el sistema. Si ocupó una puerta o media, no importa; sobre el porcentaje de personas que pasaron por el sistema, se comportó de determinada manera. O sea, Servinfo logró ese porcentaje con las captaciones que tuvo. Hubo otras expertises que se tuvieron en cuenta, como por ejemplo cómo se hace el enrolamiento. Uno tiene que buscar las mejores condiciones para enrolar a la persona en la lista de manera tal que las variaciones que esa persona tenga en su desplazamiento normal cuando entra en algún lugar, el sistema sea capaz de reconocerla. No es lo mismo hacer un enrolamiento de determinada manera que de otra. Eso habla de la experiencia, o de uno de los aspectos de la experiencia que presentaron estas empresas. No podría profundizar más desde el

punto de vista técnico, pero me resulta satisfactoria la explicación de que si yo tengo un buen enrolamiento, voy a tener un buen resultado; si tengo un enrolamiento con carencias o con errores, el resultado va a estar alterado. Esas son las condiciones de las pruebas que puso y que valoró ITC.

¿De dónde surge el resultado de DDBA? Surge del resultado de las detecciones erróneas. Dije que detección errónea, en cuanto a dejar entrar a alguien que estaba enrolado, DDBA había tenido 0 % y las detecciones positivas del tipo que lo identificaron como posible y que no fue, en una de las puertas fue 0,03 % y en la otra puerta fue 0,12 %. Quiere decir que el resto fueron aciertos, por eso surge el 98 %.

Las condiciones de las pruebas piloto las cumplieron todos. ¿Por qué DDBA no repitió la prueba? Es un problema de ITC, que dice que no es necesario que la repita porque ya la hizo, fue muy satisfactoria y, además, mejora la tecnología. Lo dijo ITC, no el Ministerio del Interior.

SEÑOR NIFFOURI BLANCO (Amín).- Me parece bien cómo explica el proceso de la licitación y el proceso práctico que llevó cada empresa adelante.

A mí lo que me surge, a partir de lo que dice el primer informe de ITC, es que en el primer práctico hubo un vallado, se le hizo cacheo y se le hacía mirar a la cámara. En el segundo proceso práctico de la segunda licitación se manifiesta que ese proceso no se hizo.

Entiendo que la parte técnica se nos escapa, pero si se hace ese proceso delante de las cámaras puede ayudar a que den mejores resultados en un proceso que en el otro. Entiendo que todo lo que se hizo en el primer práctico se debería haber hecho también en el segundo. Esa es la duda que tenemos y que surge de la información que ITC aporta en el informe del primer práctico que se llevó adelante.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis Enrique).- Quisiera hacer una aclaración.

A título informativo, la prueba que hizo DDBA se realizó el 15 de junio de 2015 en la final del Campeonato uruguayo, con 65.000 personas en el Estadio. Cuando usted habla del vallado, estamos hablando de que esa prueba requirió todo el montaje que lleva el vallado y la seguridad. La cantidad de gente que entra por las puertas es lo que realmente interesa y los resultados son los que dice el subsecretario. En realidad, fue 99,86 % el resultado en un clásico. Además, la prueba se realizó con gente previamente identificada por parte de quienes la hacían, a quien se le cambió la fisonomía; tengo las fotos aquí y les ponían barba, o se dejaban crecer la barba, o se peinaban para otro lado, para buscar sacar el mayor provecho posible a la prueba. O sea que me parece que a ITC, que seguramente estuvo en la prueba que se hizo, le debe haber alcanzado, porque realmente fue importante, mientras que las pruebas que se hicieron después, en la segunda licitación, fueron en el Estadio Centenario, pero en partidos de bajo riesgo, con poca cantidad de público, porque había que hacerlas rápidamente debido a que los plazos se vencían.

De acuerdo con la información que brindó el señor subsecretario, hay un documento firmado por la Asociación Uruguaya de Fútbol y el Ministerio del Interior, en el que figura un cronograma establecido por el cual hubo que hacer partidos de muy bajo riesgo, en los que realmente el tema del vallado no era necesario para el resto de las empresas que hacían la prueba.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Seguimos manteniendo lo mismo: si se hace una prueba práctica entendemos que las condiciones deben ser las mismas para todos los que se presentan a la licitación, más allá de la cantidad de público que acuda al espectáculo. No estamos diciendo si a un partido fueron sesenta mil personas y al otro dos mil, sino simplemente que en el proceso que llevan adelante no es lo mismo que la gente vaya entrando y pase, a que en la otra instancia le realicen un cacheo, le hagan mirar la cámara y pongan una valla de seguridad. Esa es la consulta que estamos haciendo al señor subsecretario.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Yo no logro entender qué tiene que ver el Ministerio de Interior en eso. La responsabilidad de hacer la prueba es de ITC.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- El Ministerio participó de la prueba.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- También participó el Ministerio del Interior porque es el que va a manejar las cámaras, pero quien hizo la selección y controló fue ITC. ¿Qué tiene que ver el Ministerio del Interior? Estuvo atento, verificó y chequeó, porque quien va a manejar las cámaras y hacer todo ese

interconectado que yo no conozco, relativo al software, etcétera, es el Ministerio del Interior. Me gustaría que vayan a un partido en el Estadio Centenario y vean quién es el que maneja las cámaras, quién hace el chequeo, quién mira, quién hace el zoom cuando hay un episodio: son funcionarios del Ministerio del Interior y no de la Asociación Uruguaya de Fútbol, obviamente, pero la responsabilidad es de ITC y no del Ministerio del Interior.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Agradezco lo expresado y es por eso que invitamos al señor subsecretario del Interior a fin de que nos evacue las dudas. Si no, tal vez simplemente hubiéramos conversado entre los integrantes de la Comisión para despejar las dudas entre nosotros. Por eso es que estoy pidiendo la opinión al Ministerio del Interior: porque si también participó activamente del proceso, hay que darle las garantías a todos los que se presentaron en ese proceso licitatorio.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Los técnicos en general hablan de un momento de tensión del sistema. El sistema es bueno ¿hasta cuándo? Cuando uno logra su mayor tensión para ver cómo responde. Yo sugeriría a la Comisión que hablara con ITC, porque de alguna manera fue la que fijó las pautas de todo esto, pero la empresa que hizo las pruebas con mayor tensión del sistema fue DDBA, que tuvo que resolver los temas de identificación facial en el menor tiempo posible, con una población de sesenta y cinco mil espectadores. Eso se llama tensionar el sistema; uno debe pensar que el sistema tiene que funcionar, no cuando vienen unos pocos a quienes les hacen hacer una fila y se tiene tiempo de mirar y volver a mirar, sino cuando los tiempos urgen y van a entrar al estadio sesenta mil personas.

Hay una serie de aspectos técnicos -me deberán perdonar porque no voy a entrar en esos temas- que tienen que ver con el número de cuadros que registra el sistema por minuto y la cantidad de caras que es capaz de reconocer por cuadro; cuántos cuadros dispara y cuántos reconoce por minuto. Ahí también había una diferencia y eso también habla de la solvencia del sistema, porque no se trata solamente del tema de las cámaras, el software o el servidor, sino de la integración de todo el sistema. Entonces, si nosotros decimos que este sistema sometido a tensión tuvo este resultado, se supone que no sometido a tensión va a tener… Pero lo dirá ITC. Yo adelanto esto como parte de la conversación que he tenido con los técnicos, al igual que el tema del enrolamiento. Una empresa con experiencia exige que el enrolamiento se haga de determinada manera. No se puede hacer enrolamiento sobre la marcha; sobre la marcha se hace identificación, pero no enrolamiento. Esta es la mejor condición posible para capturar una imagen, y después eso se somete a una prueba de comparación en el menor tiempo posible, y DDBA lo hizo en el Estadio Centenario, con sesenta mil personas y con tiempos recontraescuetos. Pero estos son aspectos técnicos.

Debo aclarar que cuando fui citado pregunté si la Comisión se iba a respaldar con técnicos, porque en ese caso yo habría venido con los del Ministerio del Interior. Como me dijeron que no iba a ser así, yo vine con la información y el conocimiento técnico que tengo, más lo que me han informado los técnicos del Ministerio del Interior, que debo decir que lo han hecho con mucha responsabilidad y hemos puesto los mejores que teníamos, en un esfuerzo más por solucionar este tema del deporte.

Digo esto también para contestar la pregunta del señor diputado Niffouri en cuanto a la experiencia. Una empresa que tiene experiencia no enrola sobre la marcha, sino que lo hace con tiempo. Dice: "Muy bien: ¿quiénes son las personas que yo debo enrolar?, así voy a la documentación que encuentre para poder obtener la mejor foto a fin de ponerla en mi base de datos para que después mis resultados sean buenos. Si yo enrolo en malas condiciones, mis pruebas van a obtener malos resultados."

Por otra parte, nosotros no dudamos de que la empresa que fabrica cámaras tenga muchísima tecnología. Lo que nosotros decimos es que las cámaras que presentaron para este sistema no eran las adecuadas. No podemos comparar cámaras Axis, que son de última tecnología, con las de esta empresa, que podrán ser excelentes, pero las que presentaron para esto realmente no cumplían con los requisitos del pliego de condiciones que establece que deben ser para el día y la noche, y no que deben ser para el día y que se tienen que comprometer a que van a funcionar bien de noche. Además, en una licitación, uno no se basa en las promesas que hace el oferente, sino en los datos reales.

Con respecto al comunicado, insisto -perdonen que lo haga- en que no sale en cualquier momento, sino específicamente el día 9 de agosto, cuando Búsqueda publica lo que dice Alcántara, que es una acusación muy fuerte contra el Ministerio del Interior, porque prácticamente está diciendo que hay hechos de corrupción y familiares involucrados, y todo esto es mentira. Por eso nosotros salimos con este comunicado -también dije que si hubiera habido cinco personas para escribirlo, tal vez cada uno lo habría hecho de manera

diferente-, cuyo numeral 5 expresa: "A raíz de las informaciones difundidas en esta jornada". ¿Cómo nosotros vamos a sacar un comunicado en el que expresamos que no tenemos nada que ver con todo este proceso cuando tenemos un convenio firmado desde los años 2014 y 2015 con la Asociación Uruguaya de Fútbol y decimos que estamos acompañando y que además nos comprometimos a dar más garantías? Podríamos habernos mantenido al margen, dejando que la AUF compre el sistema y lo instale y después ver, pero ¿si no sirve? ¿Si no da garantías al espectador, a los dirigentes de los clubes, ni a nadie? Entonces estaríamos invirtiendo una cantidad de dinero -no nosotros, sino la AUF- en algo que no va a dar resultado. Por eso nos comprometimos, y creo que hicimos una buena opción. Fue bueno que nos hayamos comprometido y que los técnicos que lo van a manejar, que lo van a operar, que quieren ser realmente eficientes y quieren preservar los espectáculos deportivos tengan la mejor tecnología.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Francamente, no me parece mal que el Ministerio del Interior haya tenido la intervención que tuvo. Coincido con el señor subsecretario en que era necesario y conveniente que la tuviera, por las razones que él expuso y que comparto. Es más: me pregunto para qué la AUF contrató a ITC cuando, en definitiva, lo que dijo fue que decida el Ministerio del Interior que, en virtud del papel que va a tener en la aplicación del sistema, es el que tiene que decir qué le parece mejor. Es razonable.

Lo que me parece mal -reitero- es que, en vez de decir, francamente: "Nosotros intervinimos. Hicimos lo que teníamos que hacer para que el sistema funcionara bien y rechazamos cualquier imputación de habernos desviado de nuestros deberes" -que es lo que había que decir-, dijeron: "No insinuamos ni direccionamos", lo cual no es cierto. Eso genera en quienes leen la declaración una impresión de falsedad, a poco que sale al otro día la documentación que revela la intervención que hubo el 31 de agosto, etcétera. Ese es el tema. Acá no está en discusión -por lo menos nadie lo ha planteado acá- la cuestión corrupción o deshonestidad. Eso está fuera de cuestión; lo que se está planteando acá es el valor de la verdad, que cuando uno en este país escucha que el gobierno dice tal cosa, puede estar de acuerdo o no, pero debe tener la certeza de que eso es cierto. Cuando en el Uruguay se dice que la inflación es de tanto y en los últimos doce meses fue de cuanto, algunos dirán: "¡Qué barbaridad, se fue la inflación!". Otros dirán: "Está bien", y otros: "Hay que hacer esto o aquello". Pero nadie duda del número, porque tenemos confianza en que cuando el gobierno dice: "Es esto", es esto, a diferencia de lo que pasaba, desgraciadamente, en países vecinos.

Esa certeza, esa seguridad es lo que se compromete cuando se dicen estas cosas a que hemos hecho referencia, que después resultan no ser ciertas. Ese es el punto que a mí me preocupa. Yo quiero que cualquiera sea el partido de gobierno los uruguayos podamos tener confianza en que lo que el gobierno dice es cierto. Después discutimos, discrepamos, proponemos otra cosa, pero hay certeza de que lo que el gobierno dice es cierto, y es lo que en este caso, lamentablemente, ha fallado. Ese era el sentido de la intervención.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Yo entiendo perfectamente lo que plantea el señor diputado Pasquet, pero vuelvo a insistir: nuestro comunicado no iba dirigido a lo que había sucedido en el desarrollo de la elección de la empresa ganadora, porque no íbamos a desmentir en un comunicado algo que firmamos públicamente, que era el convenio que les leí al principio. Es público que en las pruebas que se realizaron participaron nuestros técnicos junto a los de ITC. Todo el mundo sabía que era así. De este tema se habló muchas veces, inclusive hicimos conferencias de prensa en el Ministerio del Interior, donde estaban la AUF y técnicos de ITC. Todo el mundo sabía que era así.

¿Cuál fue el fenómeno nuevo? Nosotros no vamos a cometer la torpeza de con un comunicado salir a desmentir algo que era público. No vamos a hacer eso. ¿Qué desencadenó este comunicado? "A raíz de las informaciones difundidas en esta jornada -que suponen la injerencia del Ministerio del Interior en licitaciones irregulares y supuestas coimas […]", que es lo que dice acá. Se está acusando al Ministerio del Interior de haber percibido coimas y haber actuado en forma irregular. Nosotros decimos que no, que la Cartera jamás insinuó ni direccionó la contratación de ninguna de las empresas que participaron en el llamado. En todo momento se le dijo a la AUF, pero no para beneficiar a una empresa ni para cobrar una comisión o para favorecer a un familiar, que era lo que ese día estaba ahí. Y lo dice acá: "A raíz de las informaciones difundidas en esta jornada".

Debo decirle, señor diputado Pasquet, que todo comunicado tiene un valor por parte del que lo emite y tiene un valor por parte del que lo recibe. Nosotros insistimos en este comunicado -que fuimos quienes lo emitimos-, porque lo hicimos con este sentido que le estoy diciendo, no con el otro, no con el sentido de

engañar a nadie. Nosotros no tenemos interés. Si nosotros hubiéramos dicho, como usted lo plantea: "Participamos desde el día uno al día cien, todos los días. ¿Y sabe una cosa? La empresa tanto no nos daba ningún tipo de garantía. ¿Y saben qué? Si la AUF hubiera designado a esta empresa, nosotros no hubiéramos puesto policías a trabajar con esto, porque no nos daba garantías". ¿Qué necesidad? Por el contrario, nosotros nos tendríamos que haber embanderado con un proceso que fue exitoso y que acompañamos desde el día uno hasta el día cien.

Cuando sacamos este comunicado, decimos: "A raíz de las informaciones difundidas en este jornada", que es este fenómeno. ¿Que admite más de una interpretación? Y, sí; debo reconocer que todos los comunicados o todas las cosas que uno dice admiten más de una interpretación. Todos estamos en política desde hace mucho tiempo y sabemos que, a veces, hacemos una declaración pública y el que le pone el copete le pone otro tipo de cosas. Lo hemos vivido todos o casi todos. Felicito al que no lo haya vivido, pero en lo que a mí respecta, me ha pasado recientemente, pero admito que pueda haber interpretaciones diferentes. Del mismo modo, otra gente me ha dicho: "Está bien. Ustedes hicieron bien. Saltó esto en Búsqueda y hay que decir que lo que informa es mentira"; "Está bien que vos, que te acusan de un supuesto acto de corrupción, te presentes ante la Justicia, la Junta de Ética y Transparencia y el Tribunal de Conducta Política del Frente Amplio".

Está bien que yo haya venido a contarles a ustedes todo esto que tengo acá y a decirles cuál fue la intención de este comunicado. La intención no fue mentirle a la gente, sino aclararle que esto que dice Búsqueda es mentira, porque si no, esto se instala como una verdad en pocos días. Atrás de esto vienen después las redes, que empiezan a reproducir, con carácter intencional o no, a favor o en contra, para beneficiar o para perjudicar a las personas con total irresponsabilidad.

Entonces, yo les pido que así como aceptaron las explicaciones técnicas que les di y escucharon el desarrollo cronológico de cómo se fueron dando las cosas, así como les conté cuáles fueron los resultados que tuvimos de todo este fenómeno, también me admitan que nuestra intención con el comunicado fue dar respuesta -como dice en el punto 5- a los trascendidos de prensa que saca el semanario Búsqueda el día 9 de agosto, que fue lo que desencadenó todo lo demás.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Admito que la intención fue la mejor, pero admita que el resultado no fue feliz.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Lo único que puedo admitir, como en cualquier comunicado o en cualquier salida a la prensa, es que puede haber más de una interpretación, pero no más de una intención. Entonces, yo le admito a usted que puede haber más de una interpretación; usted admítame que nuestra intención fue responder a esto -porque en el punto 5 lo dice: "A raíz de las informaciones difundidas en esta jornada"- y que no hubo intención de mentir sobre algo que todo el mundo conocía.

¿Por qué vamos a tomar distancia de un fenómeno que fue exitoso? No queríamos tomar distancia del problema, como tampoco queríamos que la solución final fuera mala y tener que asumir la responsabilidad de decir: "Le dimos el visto bueno a una opción que era mala". Ahí sí me hubieran llamado y no hubiera tenido una respuesta para ustedes. Es así.

Yo he planteado todo esto con total honestidad y con toda la documentación arriba de la mesa, y les digo que nuestra intención es esta, porque lo decimos en el punto 5. Capaz que el punto 5 había que ponerlo en segundo lugar, pero nuestra intención fue dar respuesta a este fenómeno por el cual se nos estaba acusando de un hecho de corrupción grave.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Solo quiero hacer una reflexión porque hasta esta altura ya llevamos más de tres horas de discusión y tal vez nos lleve algunas más de aquí en adelante. Creo que estamos empezando a volver sobre las mismas cosas. Esta va a ser la tercera o cuarta vez que voy a hablar del comunicado y simplemente quiero expresar lo siguiente a modo de resumen y esperando que sea mi última intervención.

Yo creo que más allá de la intención, que es un terreno muy resbaladizo y muy complejo, y más allá de la eficacia de lo que el Ministerio quiso hacer e hizo en ese contexto que acaba de señalar el subsecretario, lo que para mí tiene mucho valor -y eso es incontrastable- es que desde el punto de vista estrictamente objetivo, claramente, el comunicado es contradictorio con los hechos. El comunicado no dice la verdad, más allá de la intención y más allá de la eficacia que, eventualmente, con relación a otra información que el Ministerio reputaba errónea, haya tenido o haya dejado de tener.

Y lo otro que quiero decir -porque no comparto lo que señaló el señor diputado Gallo en el sentido de que acá llevamos cuatro horas de discusión con relación a un comunicado o al numeral de un comunicado: no, acá estamos discutiendo del comunicado, pero de unas cosas que están bastante más allá del comunicado o que están bastante antes si se quiere, que es todo este proceso que tiene un montón de contradicciones- es que, aun cuando se haya actuado en el marco de la mayor probidad, transparencia o intención de transparencia -creo que transparencia no hubo, aunque haya sido la intención-, es evidente que las marchas y contramarchas que este proceso ha tenido, objetivamente, son absolutamente incontrastables. Cómo serán de incontrastables que el propio subsecretario nos acaba de sugerir que hablemos con la consultora para sacarnos las dudas que, después de escucharlo durante todo este tiempo -y creo que hizo un gran esfuerzo y vino con la mayor buena voluntad de darnos toda la información-, obviamente, subsisten, porque objetivamente están.

Entonces, esto no lo digo en términos de cuestionarle nada a nadie; lo digo en términos de hacer una valoración sobre la instancia que hemos cumplido hoy, en términos de que -repito- es un tema muy complejo, que tiene muchas aristas, donde han intervenido muchas personas, porque no interviene solo el Gobierno nacional, intervienen el gobierno del fútbol, que es la Asociación Uruguaya de Fútbol, varios actores privados, una consultora que fue contratada y que ha tenido un papel, a mi juicio, por lo menos llamativo en términos de que por lo visto ha cambiado de tesitura de un día para el otro y me gustaría muy bien saber por qué. Pero, ¡claro!, el señor subsecretario no puede hablar por ITC más allá de los documentos de ITC, después no la puede interpretar. En todo caso, tendremos que investigarlo nosotros.

Eso es lo que quería señalar. Está muy bien. Yo soy renuente y reticente a ingresar en el terreno de asignar móviles o intenciones, porque es un terreno complicadísimo y, salvo que uno tenga pruebas de determinados hechos, no puede jamás ingresar en ese terreno. Pero lo que sí digo, aunque al Ministerio del Interior lo haya movido la mejor intención y aunque el propósito haya sido destruir una versión errónea, y más allá de que ese objetivo se haya cumplido, es que resulta absolutamente incontrastable que el comunicado no se compadece con la realidad. En mi visión, ha quedado absolutamente demostrado en el día de hoy.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Yo voy a discrepar con el señor diputado Abdala, sin duda, porque -repito- este comunicado -lo he dicho en varias oportunidades- no pretende dar una respuesta al problema global que se viene analizando, sino a una situación puntual, como dice en su punto 5, "A raíz de las informaciones difundidas en esta jornada". ¿Por qué? Porque las informaciones difundidas en esa jornada del día 9 acusaban al Ministerio del Interior de un acto de corrupción con involucramiento de favoritismo hacia una empresa y hacia un familiar, y eso es todo mentira.

Entonces, admito que hay una intencionalidad de salir a aclarar esto. Nosotros no estamos mintiendo, estamos saliendo a aclarar esto, y cada uno de los que lo lean lo puede interpretar de alguna manera. Debe haber otras interpretaciones que digan: "¡Estos son los tales corruptos!". Debe haber muchas interpretaciones. La suya quizás es que no se ajusta a la verdad; otro puede decir: "Están tapando un acto de corrupción". Yo lo que voy a decir es que se ajusta a la verdad, porque nosotros damos respuesta "A raíz de las informaciones difundidas en esta jornada", no nos referimos al proceso licitatorio, y que el Ministerio del Interior no incurrió en ninguna irregularidad, que la empresa seleccionada la terminó eligiendo la propia Asociación Uruguaya de Fútbol por una cantidad de cosas que ya estuvimos hablando y que la empresa seleccionada no tiene ningún vínculo ni familiar, ni de amistad, ni nada, porque no sé quiénes son; en el semanario Búsqueda se nombra a Javier Vázquez como miembro de esa empresa y eso no es cierto. O sea, salimos a darle respuesta a una enorme mentira que estaba difundiendo Búsqueda el día 9 y que -eso sí- iba a generar mucho daño entre la población, sembrando un manto de duda con respecto a si se había actuado en forma legal o ilegal.

He sentido a varios actores también diciendo: "Esto arroja un manto de sospecha", y hoy nos preocupamos de levantar ese manto de sospecha: acá no ha habido ningún acto de corrupción por parte del Ministerio del Interior y menos de quien suscribe. Lo digo porque quien ha estado con los temas de violencia en el deporte desde hace muchos años he sido yo, siempre tratando de hacer el mayor de los esfuerzos para que el Uruguay mantenga los espectáculos deportivos en las mejores condiciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- No quiero ser reiterativa, subrayo las inquietudes de los legisladores, porque me sentí sumamente representada. Me queda una duda sobre algunos trascendidos de prensa y quisiera saber qué hay de cierto. Se dice que el Estado -si no me equivoco, Presidencia- ya ha contratado a DDBA para una

instancia. Se habla de una suma de US$ 40.000, que casualmente coincide con el monto que usted mencionó hace unas horas, que fue la baja del software que compartieron Nacional y Peñarol.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- ¡Qué susceptibilidad que lo que bajó DDBA ahora se lo va a cobrar al Ministerio del Interior! Me parece que es tremendamente susceptible. Permítame, señora presidenta, yo debería ofenderme por su apreciación, pero trato de no ofenderme, sino de aclarar. Tanto DDBA como Servinfo son proveedores naturales del Ministerio del Interior y cuando se adjudica algo, se hace por licitación o por adjudicación, pero siempre cumpliendo con los requisitos del Tocaf. Reitero: nosotros no entramos en ningún acto de corrupción. Yo estaba bastante contento hasta ahora; me voy un poco preocupado, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lamento que se vaya preocupado. En realidad, estoy en todo el derecho de hacer una pregunta, la estoy leyendo en uno de los trascendidos de prensa, no es un invento, y tengo el derecho de tener una respuesta.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Es así, señora presidenta, y yo tengo todo el derecho de preocuparme.

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.